

Bertoldi, Norma Beatríz

**La materialidad de la
información expuesta en los
estados financieros bajo NIIF
y su utilidad para el usuario:
un análisis empírico en la
Argentina**

**Tesis para la obtención del título de
posgrado de Magister en Contabilidad**

Directora: Werbin, Eliana Mariela

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.



[Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.](#)

**LA MATERIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EXPUESTA EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS BAJO NIIF Y SU UTILIDAD PARA EL USUARIO. UN ANÁLISIS EMPÍRICO
EN LA ARGENTINA.**



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD

**LA MATERIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EXPUESTA EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS BAJO NIIF Y SU UTILIDAD PARA EL USUARIO. UN ANÁLISIS EMPÍRICO
EN LA ARGENTINA.**

**Trabajo Final conforme a los requisitos para obtener el título de Magister en
Contabilidad**

Maestrando: Especialista Norma Beatriz Bertoldi

Directora: Dra. Eliana Mariela Werbin

Córdoba, Junio 2023

Resumen

Al preparar un juego de estados financieros con propósito general bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), del International Accounting Standards Board (I.A.S.B.) las entidades y sus asesores presentan dificultades para detectar e identificar información financiera de carácter material, teniendo en cuenta el efecto que puede provocar en las decisiones de los usuarios principales. Supone la aplicación de juicios para evaluar su inclusión en el informe y, en su caso, resolver aspectos relacionados con su exposición. En las NIIF no se especifica un umbral cuantitativo que determine si una partida o la información relacionada es material, provocando en la práctica que algunas entidades presenten: información inmaterial en exceso; defectos en la agrupación de datos y/o grado de detalle; un sistema de referencia entre información vinculada, deficiente; entre otros aspectos. La materialidad se relaciona con la relevancia de la información y, al considerarla, se busca incrementar el valor para sus interesados. Desde un punto de vista contable, constituye un problema de exposición y divulgación, pudiendo impactar en los procedimientos al realizar una auditoría de estados financieros aplicando Normas Internacionales de Auditoría (NIA) de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

En respuesta a esta problemática, el IASB publicó en el 2017 la declaración de práctica N°2 de las NIIF (no obligatoria): “Elaboración de juicios sobre la materialidad o importancia relativa” conteniendo pautas generales sobre el tema y un proceso a seguir al confeccionar estados financieros.

El presente trabajo tiene por objetivo examinar el tratamiento aplicado por las entidades argentinas al exponer información material en los estados financieros confeccionados bajo normas NIIF. Se realizó una investigación cuantitativa, complementada con el análisis cualitativo de las notas complementarias, mediante la revisión documental de los estados financieros anuales individuales con cierre 31.12.2018 correspondientes a entidades que cotizan sus acciones u obligaciones negociables en la Bolsa de Valores de Buenos Aires, presentados en el año 2019 ante la Comisión Nacional de Valores. Los resultados del estudio arrojan evidencia empírica sobre los aspectos favorables y debilidades halladas en la exposición de información general y específica de carácter material.

Palabras claves

Estados Financieros - Materialidad - Información - Normas - NIIF

Índice General

Resumen.....	4
Introducción.....	7
1. Presentación y fundamentación del problema.....	7
2. Objetivos de la investigación	9
3. Metodología y estructura	10
1. Marco de referencia y fundamentos teóricos	13
1.1 El origen de la Contabilidad Financiera y su rol en la toma de decisiones para el usuario.....	13
1.2 El objetivo de los estados financieros y los usuarios de la información	15
1.3 El rol de la gerencia en la elaboración de los estados financieros.....	17
1.4 Los atributos de la información presentada en los estados financieros	19
2. La materialidad y la información financiera.....	22
2.1 El marco conceptual de la información financiera material.....	22
2.2 Revisión de la literatura contable sobre la materialidad de la información financiera	23
2.3 El tratamiento de la materialidad de la información en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....	27
2.4 El tratamiento de la materialidad de la información financiera en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)	30
2.5 El tratamiento de la materialidad de la información financiera en las Normas Contables Argentinas	33
2.6 Los principios de exposición de la información financiera y la evaluación de la materialidad o importancia relativa	34
2.7 La elaboración de juicios sobre la materialidad o importancia relativa según la Declaración de Práctica n°2 del IASB	36
2.8 Los factores causales de la investigación sobre la materialidad de la información y su implicancia en la práctica profesional	39
3. Metodología, diseño y muestra del estudio empírico sobre la materialidad de la información.....	43
3.1. Metodología de la investigación, población y diseño.....	43
3.2. Definición de variables, dimensiones e instrumentos de recolección de datos	44
4. Resultados	47
4.1 Análisis de la información financiera material desde el punto de	

vista cuantitativo	47
4.1.1 Identificación de los rubros materiales y su importancia relativa.....	47
4.1.2 Información complementaria sobre composición, evolución y políticas contables para los rubros materiales del activo y del pasivo.....	49
4.1.3 Información complementaria sobre políticas contables para los rubros materiales seleccionados	52
4.2 Análisis de la información financiera material desde el punto de vista cualitativo	54
4.2.1 Información complementaria específica sobre la entidad.....	54
4.2.2 Notas complementarias sobre juicios, estimaciones y supuestos en la aplicación de políticas contables.....	55
4.2.3 Formato utilizado en la redacción de notas complementarias a los estados financieros principales	55
5. Conclusiones.....	58
Bibliografía.....	63
Anexos	68
1- Anexo I - Análisis cuantitativo de rubros materiales.....	68
2- Anexo II - Análisis cualitativo de la información complementaria.....	70

Introducción

1. Presentación y fundamentación del problema

La información incluida en los estados financieros cobra importancia cuando es útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios. Los interesados pueden ser variados y tienen diversas necesidades de información, por lo que un juego de estados financieros puede llegar a no satisfacer íntegramente todas las demandas y necesidades que cubran sus expectativas, siendo factible además, que no estén contempladas en su totalidad dentro del marco normativo aplicado en su elaboración (Fowler Newton, 2011).

Existe consenso en la doctrina acerca de que los estados financieros con propósito general, deben satisfacer los requerimientos de los usuarios principales, siendo aquellos que proveen de recursos a una entidad tales como los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales que no pueden exigir en forma directa la información y por consiguiente, deben obtenerla de éstos. Se considera que, si la información suministrada es útil a los usuarios principales, también lo será para el resto de ellos, intentando cubrir las necesidades generales y particulares de información respecto a la entidad.

Desde la posición de García (2010), el principal grupo de usuarios necesita contar con información que los estados financieros deberían proporcionar referida a la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones y generar flujos netos de efectivo; el rendimiento de los recursos que emplea, y la eficiencia puesta por la gestión de la entidad en la administración de los mismos, en particular la rentabilidad, la solvencia y las posibilidades de crecimiento. Es de esperar que presenten mayor utilidad a sus destinatarios si la información es completa, refleja la realidad y se transmite en forma clara, ayudando a una mejor comprensión y análisis de los hechos y perspectivas futuras que intenta comunicar, en miras de cumplir su objetivo principal.

El marco conceptual del IASB (International Accounting Standards Board International) (2018), reconoce como cualidades fundamentales de la información financiera a la relevancia y la representación fiel, considerando que la utilidad de la información se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible para los usuarios. Se presume, que los estados financieros serán confiables no solo si cubren los aspectos inherentes al reconocimiento contable y medición de los componentes patrimoniales y resultados, sino también si se efectúa una adecuada exposición y comunicación de toda aquella información que mejore la representatividad del patrimonio y su evolución, considerando, en ese sentido a la materialidad o importancia relativa de la información, un atributo relacionado con la relevancia de la misma.

En consecuencia, requiere que una entidad emisora de estados financieros evalúe la naturaleza y/o magnitud de las partidas a las que se refiere la información a incluir en ellos,

para identificar de qué forma puede llegar a tener influencia en las decisiones que toman los usuarios principales. El propio marco conceptual (2018) aclara que al ser una evaluación de carácter específico para cada entidad, no se puede especificar un límite cuantitativo estándar que lo circunscriba, ni establecer íntegramente en una norma contable, cuáles son los aspectos que podrían ser de carácter material o con importancia relativa en una situación particular ya que, el tratamiento de la misma implica la aplicación de juicios por parte la gerencia al momento de decidir qué información se debe exponer en los estados financieros dada su importancia para el usuario y cómo organizarla y comunicarla, de la manera más óptima posible.

Desde un punto normativo, el IASB se ha preocupado por el tratamiento dado a la materialidad o importancia relativa de la información, constituyendo uno de los aspectos sujeto a mejoras dentro de una problemática general relacionada con la medida en que los estados financieros confeccionados según normas NIIF satisfacen en forma deseable las necesidades de los usuarios principales. El Consejo recabó información sobre las dificultades que tienen las entidades al elaborar sus estados financieros, advirtiendo que suelen ser concebidos principalmente, como documentos de cumplimiento, en lugar de tomarlos como un medio de comunicación con los usuarios. En el año 2013 pone en marcha diversos proyectos vinculados a los principios de información a revelar, siendo uno de ellos, el que contempla las revisiones de las NIIF en las cuales se hace referencia a la materialidad desde un punto de vista contable, emitiendo años más tardes, el documento Declaración de Práctica N°2 de las normas NIIF del IASB (2017) aplicable cuando se elaboran juicios de materialidad o importancia relativa al preparar los estados financieros.

En la práctica profesional argentina, se observa que algunas entidades y sus asesores tienen inconvenientes al realizar juicios relativos a la materialidad al confeccionar sus estados financieros bajo normas NIIF, ya que se cuestionan o desconocen cuáles son las pautas a tener en cuenta al momento de diferenciar la información de carácter material, de aquella que no lo es. El problema se trata de solucionar efectuando presentaciones alternativas en las cuales se transcribe el contenido de las normas, o se utilizan los requisitos que éstas exigen y/o sugieren informar, asumiendo que si una NIIF los contempla como objetivo de revelación, la información siempre es material. En consecuencia, se observa estados financieros que presentan información de carácter general, ya sea conceptual y/o normativa en exceso dentro de la información complementaria, que no ayuda a la comprensión de los hechos y transacciones relacionados a las partidas incluidas en los estados principales, cuya información se intenta comunicar. Se suma a lo expresado cuestiones que también cobran importancia y que implican la aplicación de juicios, al decidir respecto a la localización de la información en los estados financieros; el nivel de agrupamiento o desagregación; la vinculación de la información situada en distintas partes del informe (referencias cruzadas); el contenido y la información a revelar sobre políticas

contables adoptadas y la aplicación de estimaciones y juicios en algunos rubros; el lenguaje utilizado para transmitir la información, entre otros aspectos, lo que posiciona al tratamiento de la materialidad de la información desde un punto de vista contable, en un problema de exposición y divulgación de la misma.

A su vez, los aspectos relacionados a la materialidad de la información impactan en una auditoría de estados financieros confeccionados bajo normas NIIF ya que, si se detectan errores u omisiones importantes en las partidas contables, deberían ser tenidos en cuenta al evaluar el nivel de riesgo tolerable que derivan de su exposición y, en consecuencia, asumir el impacto que causan en la aplicación de los procedimientos sustantivos de la auditoría. Lo expresado permite inferir la vinculación conceptual que existe entre la materialidad de la información bajo el enfoque contable y el de la auditoría de estados financieros.

2. Objetivos de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general, analizar la materialidad o importancia relativa de la información expuesta en los estados financieros confeccionados bajo normas internacionales de información financiera (NIIF) en la Argentina y su utilidad para el usuario en la toma de decisiones. Surge el interés de obtener evidencia práctica respecto de si la información de carácter material incluida en los estados: ¿Es claramente identificable sobre el resto de información? ¿Se presenta en forma completa sin omisiones? ¿Cómo se vincula con otra información complementaria? ¿Es comprensible para el usuario? ¿Se encuentra ensombrecida por otra información que carece de importancia? ¿Cómo se comunica desde un punto de vista narrativo en las notas complementarias? ¿Se brinda información específica de hechos y otros sucesos que afecta a la empresa? ¿Se transcriben en exceso los contenidos de las normas NIIF en la información complementaria?

En virtud de lo expuesto, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- a) Identificar la forma utilizada por las entidades al presentar información financiera material o de importancia relativa desde un punto de vista cuantitativo en sus estados financieros, a los fines de evaluar el nivel de exposición en materia de: composición de saldos, grado de detalle, apertura y/o agrupación de partidas, referencias existentes con otra información vinculada y la revelación de políticas contables adoptadas por la entidad.
- b) Examinar la relevancia de la información material o con importancia relativa expuesta en la información complementaria a los estados principales, sobre aspectos particulares de la entidad relativos al negocio que desarrolla y a factores externos provenientes del contexto en el cual actúa; el contenido y naturaleza de la información presentada sobre acuerdos, compromisos contractuales; marcos regulatorios; Juicios,

estimaciones y supuestos considerados en la aplicación de políticas contables, que se prescriben en las normas NIIF.

c) Analizar la normativa contable a nivel internacional emitida por el IASB, relacionada con el tratamiento de la información material o con importancia relativa en la preparación de estados financieros, aplicables en el periodo bajo estudio.

d) Revisar el significado y alcance del concepto de información material otorgado en las normas contables argentinas que regulan la elaboración de estados financieros, a los fines de comparar su contenido con la normas NIIF.

e) Proporcionar un punto de referencia para articular la materialidad según la Auditoría y su relación con el enfoque contable, a través del análisis de los conceptos compartidos entre ambas disciplinas.

3. Metodología y estructura

El estudio se llevó a cabo realizando una investigación de tipo cuantitativa sobre la información financiera incluida en los estados financieros de publicación y se complementó con el análisis cualitativo de la información contenida en las notas complementarias, siendo su alcance de carácter explicativo. Se efectuó la revisión documental de la totalidad de los estados financieros anuales individuales con cierre de ejercicio al 31.12.2018 que se encuentran publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores de la Argentina correspondiente a empresas que cotizaron sus acciones u obligaciones negociables en la Bolsa de Valores de Buenos Aires, presentados en el año 2019 en el que se encontraba en plena vigencia la presentación de estados financieros confeccionados según NIIF.

El trabajo se estructura, comenzando con el desarrollo del marco teórico en el cual se analiza el origen y evolución de la contabilidad financiera y su rol en el proceso de toma de decisiones, el objetivo de los informes financieros y su utilidad para los usuarios, el papel que cumple la gerencia en la confección de los informes financieros, los atributos de la información financiera y la relación entre la materialidad de la información y la relevancia para el usuario. En segunda instancia, se explora la literatura contable a nivel internacional y latinoamericano, examinando publicaciones de reconocidos autores que investigaron la materialidad de la información en distintos ámbitos de aplicación. A continuación, se revisan los contenidos del marco conceptual (2018) del IASB y las normas contables de los organismos internacionales y nacionales que abordan el tema bajo estudio. Luego, se analiza la problemática y dificultades que se presentan en la práctica profesional relativas a la selección de información material a incluir en los estados financieros de propósito general, relacionándolo con las sugerencias propuestas por el IASB en la Declaración de Práctica N°2 (2017) sobre materialidad o importancia relativa. En el paso siguiente, se describe la metodología, el diseño de investigación y la población seleccionada en miras de obtener

evidencia práctica en base a los objetivos planteados. Por último, se exponen y describen los resultados obtenidos, finalizando la investigación con la presentación de las conclusiones.

MARCO DE REFERENCIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1. Marco de referencia y fundamentos teóricos

1.1. El origen de la Contabilidad Financiera y su rol en la toma de decisiones para el usuario

El nacimiento de la Contabilidad Financiera tiene su origen en el ámbito anglosajón cumpliendo la función de “rendición de cuentas” por parte de los administradores hacia los aportantes de los recursos (usuarios externos) con el objetivo de reducir la incertidumbre en las decisiones. Se buscaba satisfacer las necesidades de personas ajenas a la conducción de la empresa, en particular para llevar a cabo el “control” de los negocios (Scott, 2003).

Esta rama de la contabilidad evolucionó en un medio ambiente caracterizado por el surgimiento de sociedades anónimas de cierto tamaño que requerían recursos financieros por lo cual acudían, por medio del mercado de valores o instituciones financieras, a personas ajenas a la organización para obtener financiamiento (García, 2010). De esta manera, se divide la propiedad de la gerencia, comenzando los conflictos ya que, las personas aportantes de los recursos (inversores) eran distintas de los sujetos que administraban y dirigían la empresa, teniendo éstos últimos mayor acceso a la información y, por lo tanto, un lugar más privilegiado (Beaver, 1981). Surgió, entonces la necesidad de brindar garantías al inversor sobre la pertinencia de dicha información.

Esta separación puede analizarse en la denominada “Teoría de la Agencia”, formulada inicialmente por Jensen y Meckling en 1976, que trata de ofrecer un modelo explicativo de las relaciones y demás elementos que caracterizan las situaciones en las cuales se separa la gestión y la propiedad de emprendimientos individuales agrupados bajo alguna forma de asociación, surgiendo la figura del propietario (principal), por un lado, y la del administrador (agente), por el otro. Esta teoría sostiene que existe una falta de concordancia de intereses entre ambos ya que, el principal, es el accionista de la empresa que busca maximizar sus utilidades y que la misma perdure en el tiempo; mientras que, el agente, es el administrador que se preocupa de que su gestión sea la adecuada para cobrar la mayor retribución posible.

Como consecuencia de la Gran Depresión en el año 1929, se producen importantes cambios en el entorno en el que actuaban los usuarios de la contabilidad, principalmente en Estados Unidos, los cuales generaron nuevas necesidades de información contable (Hendricksen, 1974; Tua, 1995). Surge así, la necesidad de contar con un sistema de regulación contable que garantizara los intereses del inversor. Como resultado, en el año 1930 la A. I. A (American Institute of Accountants - Instituto de Contadores Públicos de EE. UU) y la Bolsa de New York crean conjuntamente un comité permanente con el objeto de considerar problemas y procedimientos de contabilidad y auditoría, y la elaboración de declaraciones que pudieran tener un peso en la profesión contable.

A fines de los años sesenta, el enfoque cambia y se pasa de un marco de control de gestión (la información contable refleja el pasado en base a operaciones y hechos ya ocurridos) a la visión de la utilidad de la información para la toma de decisiones (los datos contables pueden ayudar a ver el futuro). La medición de la ganancia desde una perspectiva económica pasa a tener un carácter informativo para los usuarios externos. Para Beaver (1981) este cambio de orientación revoluciona a la contabilidad, dado que los informes contables tienen la habilidad de alterar las creencias de sus usuarios, constituyendo instrumentos que contienen numerosos datos, siendo lo crucial, el saber cómo interpretarlos o utilizarlos para predecir el futuro de las empresas o descubrir la existencia de ciertas relaciones claves.

La American Accounting Association (A.A.A, 1966) muestra el enfoque utilitarista de la información contable en ciertas definiciones relevantes, tales como: “Se define a la contabilidad como el proceso de identificar, medir y comunicar la información económica que permite formular juicios basados en la información y la toma de decisiones por aquellos que se sirven de la información” (AAA 1966:2). En la misma línea, refiere que: “Se define a la teoría contable como un conjunto de conceptos que explican y guían la acción del contador para identificar, medir y comunicar la información económica” (A.A.A., 1966: 4).

A su vez, la contabilidad es incluida dentro de la teoría de la información, como puede observarse en la siguiente afirmación: “Esencialmente, la contabilidad es un sistema de información. Más precisamente, es una aplicación de la teoría general de información al problema de las operaciones económicas eficientes” (A.A.A., 1966: 148).

El nuevo paradigma basado en la utilidad de la información conduce a revisar la función central del informe financiero, de manera que la información que brinde, logre ayudar a los distintos interesados a tomar sus decisiones. Surge así, la necesidad de preparar información más predictiva para que sea útil especialmente a los inversores y los acreedores (actuales y potenciales) de una entidad, logrando una nueva definición respecto al usuario (García, 2010). Se pone mayor énfasis en los flujos de efectivo que la entidad pueda llegar a generar en el futuro, hecho que se refleja en las normas contables y se encuentra fundamentado en el interés del accionista (focalizado a la información sobre los dividendos) y el interés del acreedor (orientado en la devolución de préstamos).

La doctrina contable ha considerado el cambio de paradigma como un paso que parte de la búsqueda del beneficio verdadero, hacia la utilidad de la información contable para la toma de decisiones, siendo plasmado como objetivo fundamental de los estados financieros en el Informe Trueblood (American Institute of Certified Public Accountants - AICPA- 1973).

En esa línea, el Marco Conceptual del FASB (2010) Financial Accounting Standards Board, organización encargada de la elaboración de las normas de contabilidad financiera y

los informes financieros para el sector privado en Estados Unidos, incluía el concepto de utilidad para los usuarios, estableciendo que: “La información financiera debe proporcionar información que sea útil para los inversores y acreedores presentes y potenciales y otros usuarios para la toma de decisiones racionales en materia de inversiones, créditos y otros de carácter similar.”

De esta manera, el criterio de utilidad para el usuario externo pasa a ser el eje principal que orienta el establecimiento del contenido de los estados financieros y el contexto normativo para su regulación.

1.2. El objetivo de los estados financieros y los usuarios de la información

Los informes contables constituyen el principal medio a través del cual una empresa comunica la información producida por el sistema contable, la cual suele combinarse con otro tipo de datos. Siguiendo a Fowler Newton (2011) se presentan varios tipos de informes, que pueden agruparse en:

- a) Los estados financieros: confeccionados por la entidad emisora para uso propio y para ser presentados a terceros (propietarios, acreedores, bolsas de comercio, entre otros posibles).
- b) La información adicional a los estados financieros: suministrada con los primeros a ciertos usuarios específicos;
- c) Los informes contables internos: preparados para uso exclusivo de los propietarios, directores y administradores, orientados a la gestión y control interno del ente.

Según la opinión de García (2010), la importancia de los estados financieros de una entidad se encuentra fundamentada en que éstos constituyen la historia de la compañía cuantificada en términos monetarios. Las empresas preparan estados financieros de propósito general, destinados a los usuarios que carecen de la capacidad de exigir información financiera que necesitan, y por consiguiente deben confiar en estos informes, dependiendo en cierta medida, de la información proporcionada en ellos.

La información contable puede ser objeto de interés de una gran cantidad de usuarios cada uno de ellos con distintas necesidades de información por lo que, la contabilidad financiera amplió en la década de los setenta su perspectiva, dejando de proporcionar meramente datos para el control, pasando a brindar información destinada a los usuarios en miras de ser utilizada para la toma de decisiones. Tua Pereda (1991) señala que el enfoque utilitarista de la información financiera condujo a que, por un lado, se le prestara una atención que fue en aumento, y por otro, que el espectro de interesados en la información, fuera de mayor amplitud. Fue necesario entonces, identificar al usuario puesto que, para brindar información con miras hacia el futuro se debía conocer el modelo de decisión de los mismos, llevando a delimitar como usuarios tipos o fundamentales a los

inversores y acreedores que operaban en la bolsa de valores comprando y vendiendo instrumentos financieros de participación (acciones) e instrumentos financieros de deuda (obligaciones negociables o bonos) de una entidad.

En ese sentido, y teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios principales, los estados financieros deberían incluir principalmente, información referida al patrimonio y su evolución. En cierta medida, constituyen la fuente principal de información financiera para ellos ya que, las expectativas de los inversores, prestamistas y otros acreedores tienen sobre la rentabilidad de la entidad, dependen de la evaluación de diversas variables entre las que se destacan, el grado de incertidumbre, las perspectivas del ingreso de fondos netos futuros a la entidad y de la administración llevada a cabo por la gerencia respecto a los recursos económicos de la misma.

A nivel doctrinario existe acuerdo en que, un juego de estados financieros, constituye una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. Fowler Newton (2011) afirma que deberían brindar información que, como mínimo, se refiera a las siguientes cuestiones:

- La capacidad de su emisor para cancelar sus obligaciones en tiempo y forma (situación financiera).
- El origen, naturaleza, características y el rendimiento de los recursos que emplea (rendimiento financiero).
- Información acerca de los flujos de efectivo de una entidad.
- La calidad del desempeño en la gestión de la empresa, en cuanto al manejo de su rentabilidad, la solvencia y la capacidad de crecimiento de la misma.

En consonancia con las opiniones de la doctrina, el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del 2018, expresa que los informes financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de la entidad informante, sobre los recursos económicos de la entidad y los derechos de los acreedores sobre ésta, como así también sobre el efecto de las transacciones y otros sucesos que los modifican. Considera que de esta información se obtienen datos útiles para los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales con el fin tomar decisiones sobre la provisión de recursos a la entidad. Indica que si la información es útil para la toma de decisiones por parte de los proveedores de capital (inversores y acreedores) también puede ser importante para otros tipos de usuarios. Estas decisiones se relacionan con operaciones que comprenden, a las participaciones e instrumentos de patrimonio y de deuda, proveer o cancelar préstamos y otras formas del crédito, el ejercicio del derecho al voto y la influencia en el accionar de la gerencia que afectan el uso de los recursos económicos de la entidad.

Respecto a las características de los destinatarios de los estados financieros, el Marco Conceptual para la Información Financiera del IASB (2018), manifiesta que éstos se

elaboran para usuarios informados y diligentes que cuentan con un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales, además de tener la capacidad suficiente para revisar y analizar información de tipo financiera. Asume que, en algunos casos, el usuario necesita de la ayuda de un asesor para entender cierta información relacionada con fenómenos económicos complejos. De ahí que se promueve, que los estados financieros de una entidad sean de lectura accesible, para facilitar su comprensión y análisis, brindando a su vez, información financiera transparente y de calidad, de manera que la información que ellos contienen, pueda ser utilizada como una base importante para la toma de decisiones.

1.3. El rol de la gerencia en la elaboración de los estados financieros

La función de la gerencia hasta la década de los setenta del siglo pasado, ha estado orientada a la rendición de cuentas producto de la administración de una entidad. Se vinculaba directamente con el objetivo central de los estados financieros en esa época: la de reflejar información histórica sin referencias hacia el futuro. Desde el punto de vista doctrinario, es conocido como el enfoque de Stewardship (mayordomía) según el cual, el beneficio generado por la entidad durante el ejercicio económico, constituía el indicador adecuado para medir el desempeño de la administración.

Posteriormente, al producirse el cambio de rumbo de la contabilidad financiera hacia la búsqueda de mejorar la utilidad de la información para el usuario, lleva a que la gerencia tenga la responsabilidad de proporcionar información útil acerca de los flujos de efectivo futuros, siendo también responsable ante los inversionistas, de la custodia y conservación de los recursos económicos de la empresa y de su uso eficiente y rentable, protegiéndolos de los efectos desfavorables provocados por factores económicos, tales como los cambios en los precios y los cambios tecnológicos y sociales de una entidad. (García, 2010).

El desarrollo de la investigación en la contabilidad financiera y la evaluación de los modelos contables aplicados en la práctica a través de la Teoría de la Agencia, han contribuido a lo largo del tiempo, en mejorar la comprensión sobre el interés puesto por parte de la gerencia en la elaboración de los estados financieros y el papel que juega en la selección de las políticas contables adoptadas, como así también los motivos por los cuales se pretendería sesgar o manipular el beneficio neto o influir en la determinación del resultado de la entidad. Esto ha colaborado a percibir los límites del rol legítimo de los informes contables y los motivos que llevan al profesional en ciencias económicas que interviene en su preparación a encontrarse frecuentemente atrapado entre los intereses de los inversores y de la gerencia. (Scott, 2003).

Es sabido que la gerencia de una entidad cuenta con mayor información relativa a las transacciones de la empresa con respecto al resto de los usuarios, en especial de los inversores, presentándose en la realidad lo que Scott ha denominado, la “asimetría de la

información”, exponiendo dos tipos de asimetrías. Una de ellas es la “selección adversa”, que ocurre debido a que los administradores toman conocimiento de situaciones actuales y predicciones futuras de la entidad que los inversores externos no conocen, teniendo la posibilidad de seleccionar información a revelar y en consecuencia afectar las decisiones que pueden tomar los inversores en base a ella. Constituye un aspecto relacionado con la comunicación entre la empresa y los inversores, por lo que se espera que si la contabilidad adopta el criterio de exposición total de la información que es útil, confiable y oportuna, esto contribuya a solucionar el problema, ya que al ofrecer una gran cantidad de información, ayudaría al inversor a elaborar sus propias predicciones sobre el desempeño futuro de la empresa. Desde esta óptica, la contabilidad y el informe financiero, podrían ser considerados como un mecanismo válido para controlar el problema de la selección adversa a través de la conversión de la información interna en información externa.

El otro tipo de asimetría de la información es la denominada “riesgo moral” según la cual una o más parte en una transacción empresarial, puede accionar cumpliendo con ella, conociendo que la otra parte no puede hacerlo. Se presenta, debido a la separación existente entre el propietario y el control, situación que caracteriza a la mayoría de las grandes entidades que obtienen su financiamiento en el mercado de valores. Scott (2003) afirma que los inversores y acreedores se encuentran imposibilitados de medir el grado de cumplimiento de manera eficaz y eficiente de las responsabilidades de la gerencia, por lo que ésta puede ser diluida, aduciendo causas externas a la empresa que se encuentran fuera de su control. Si esto ocurre, puede impactar también en las decisiones de los inversores. No obstante el beneficio neto contable, puede ser visto como una medida del desempeño gerencial que reflejaría su rendimiento, presentándose como un indicador indirecto respecto al esfuerzo puesto por parte de la gerencia en la administración de los recursos.

De esta manera, la contabilidad colabora también en el control del riesgo moral en dos aspectos: en primera instancia, motivando el desempeño eficiente de la gestión, el cual es de esperar que sea recompensado por la entidad y en segundo lugar, considerando que a través del beneficio neto, se puede alertar a los mercados de valores y al de mano de obra gerencial ya que, si un ejecutivo no cumple con sus responsabilidades, puede llegar a sufrir una disminución en su retribución y reputación. Bajo esta perspectiva, la gerencia centrará su atención en aplicar políticas contables que impacten positivamente en el resultado (evitando que provengan de factores externos del mercado), promoviendo la aplicación de aquellas que reflejen su esfuerzo particular puesto en la gestión de la empresa.

Esto supone un conflicto porque, lograr la mejor forma de medir el beneficio contable para informar a los inversores y que además controle el problema de la selección adversa, no implica esencialmente que sea el camino óptimo para motivar el desempeño de los

encargados de la gestión, y así poder controlar el riesgo moral. Surge así la necesidad de emitir información financiera que no sea solo pertinente para los inversores, permitiendo evaluar las perspectivas futuras de la empresa, sino que además sea confiable, represente la realidad y se encuentre libre de influencias o manipulaciones por parte de la gerencia.

Por consiguiente, Scott (2003) destaca que dado que el beneficio neto a informar es uno solo, el problema de la teoría de la contabilidad financiera se orienta a encontrar la manera de reconciliar los diferentes roles de la información contable. En este sentido, los organismos emisores de normas contables han intervenido a través de la regulación contable, tratando de mediar entre los intereses de los inversionistas y la gerencia. Así, en el ámbito de las NIIF, el IASB busca desarrollar normas que aporten transparencia, mejoren la comparabilidad y la calidad de la información financiera permitiendo a los usuarios tomar decisiones económicas, y que además refuercen la función de rendición de cuentas, brindando información necesaria para mantener el control sobre la gerencia. (Marco Conceptual para la Información Financiera, 2018).

1.4. Los atributos de la información presentada en los estados financieros

La importancia de la información contenida en los estados financieros de la entidad que informa y el empleo que los usuarios pueden hacer de ella, trae aparejado el cumplimiento de ciertas características cualitativas, atributos o propiedades, de tal manera que al respetarlas, se espera contribuyan a intensificar la validez y comparación de la información, añadiendo valor al proceso de análisis de la misma, más allá de asumir que la producción de información financiera útil por parte de la entidad que informa, se encuentra limitada por el costo de proporcionarla.

Estas cualidades han sido agrupadas y relacionadas de diversas formas, siendo definidas en el Marco Conceptual para la Información Financiera (2018) del IASB, como características cualitativas fundamentales de la información financiera útil, a la relevancia y la representación fiel.

La “relevancia” es una de las cualidades principales que hacen que la información contable sea útil para la toma de decisiones suponiendo una diferencia en dicho proceso, la de influir en los usuarios. Si la información no conduce a que el usuario tome una decisión, no cumple con esta cualidad. Fowler Newton (2011) manifiesta, que la información específica de la entidad reúne esta característica, si al incluirla en los estados financieros le agrega algo al usuario o se da por supuesto, que los usuarios no conocen dicha información y genera una diferencia al tomar decisiones. El valor agregado de la información incluida en los estados financieros radica en que ésta posea un valor predictivo (como insumo para procesar la predicción usada por los inversores para formar sus propias expectativas sobre

el futuro), y un valor confirmatorio (ayuda a los usuarios a confirmar o corregir las evaluaciones anteriores).

A juicio de García (2010) el valor predictivo y el valor confirmatorio están interrelacionados, señalando que la información brindada sobre el nivel actual o corriente de la estructura de los activos y pasivos de una empresa, ayuda a los usuarios a predecir su capacidad para aprovechar las oportunidades y reaccionar frente a las situaciones adversas, siendo que la misma información, ayuda a confirmar o corregir las predicciones pasadas de los usuarios acerca de esa capacidad.

La “representación fiel” es la segunda cualidad fundamental, e implica que los datos y las descripciones se asocien a lo que realmente existe o sucede, reflejando puntualmente la esencia de los fenómenos que pretende representar. Para conseguirlo, la información debería estar completa (toda la información necesaria debe ser considerada, incluyendo las descripciones y explicaciones para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado); neutral (sin que la selección o presentación de la información sea sesgada, ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para favorecer a un conjunto de partes interesadas sobre otras,); y encontrarse libre de errores (ser una representación lo más exacta de una partida, sin errores u omisiones en la descripción del fenómeno no significando necesariamente, exactitud). En esa dirección, el marco conceptual del IASB (2018) expresa que suministrar información únicamente sobre la forma legal de un fenómeno cuando este difiere de su esencia, no es considerada representación fiel del mismo.

Con relación a las características cualitativas de mejora contempladas en el marco conceptual (la información debe ser comparable, verificable, oportuna y comprensible), deben tener el mayor grado de aplicación posible, no obstante por sí solas, no logran que la información sea útil si es irrelevante y no proporciona una representación fiel de lo que pretende exteriorizar.

En consecuencia, se refuerza la idea de que las cualidades analizadas sean tenidas en cuenta al elaborar los estados financieros con propósito general, e implican el criterio adoptado por la gerencia al efectuar el reconocimiento, medición y exposición de la información, considerando que más allá de presentarse un escenario en el cual impera la incertidumbre, se logre proporcionar información útil que ayude a los usuarios a tomar decisiones con mayor confianza.

LA MATERIALIDAD Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2. La materialidad y la información financiera

2.1. El marco conceptual de la información financiera material

Al confeccionar sus estados financieros, una entidad se debería interpelar si está cumpliendo con uno de los principios básicos de la contabilidad, el de exposición total, en el sentido de si está suministrando información importante y significativa, la que además debería ser presentada con el grado de suficiencia necesaria para ser utilizada como base importante para la toma de decisiones de sus interesados.

Así lo sostiene el Marco Conceptual para la Información Financiera (2018) del IASB, el cual menciona que la información que se omite o se expresa en forma inadecuada en los estados financieros y que se supone, puede influir en las decisiones de los usuarios principales, es considerada información material o con importancia relativa. Se precisa, que es un aspecto de la relevancia, de condición específica, ya que se vincula con la entidad y se basa en la naturaleza, magnitud, o en ambas, correspondiente a las partidas contables a las que se refiere la información presentada en el informe financiero.

Dadas esas características, el propio marco conceptual deja asentado que el IASB no puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para su determinación, ni determinar a priori, qué podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular. Surge entonces la preocupación y el interés por parte de los preparadores de los estados financieros de una entidad elaborados bajo normas NIIF, acerca de cuáles son los parámetros que deben tomarse como referencia a fin de evaluar la materialidad o importancia relativa de la información a incluir en ellos, planteándose el interrogante respecto a que si es válido aplicar lo prescripto en las normas contables cuando es de esperar razonablemente, que una desviación no ocasione cambios en las decisiones de los usuarios.

Fowler Newton (2011) opina que la desviación podría consistir en acciones tales como:

- No reconocer o, en su caso, no dar de baja elementos de los estados financieros cuando las normas contables lo requieren.
- Asignar medidas monetarias a dichos elementos, empleando criterios distintos a los que resultan de la aplicación de las normas contables.
- Presentar una partida de los estados financieros de una manera distinta o en su caso no presentarla, siendo su exposición requerida por las normas contables profesionales.

Si bien, la materialidad o importancia relativa no es considerada en sí misma una cualidad de la información financiera ni es requerida como condición al aplicarse una norma contable específica, es un aspecto sustancial por lo que, la entidad emisora de los estados financieros debería aplicar juicios para evaluar todos los hechos y circunstancias que afectan

su preparación, respecto a la inclusión o no de ciertos aspectos patrimoniales, económicos o financieros bajo la creencia de que carecen de importancia, o por el contrario asumir que son significativos y por lo tanto requieren ser expuestos por la relevancia que implica para el usuario. Esto conduce a percibir, qué información requieren habitualmente los usuarios, cuáles son las decisiones que pueden llegar a tomar, y las circunstancias particulares de cada entidad al efectuar el examen de la información, teniendo en cuenta que la mayoría de las veces los terceros no tienen acceso a la información que necesitan y deben basarse en los informes publicados, lo que implica que la información allí descripta sea materia de revisiones continuas en miras de aumentar su pertinencia y confiabilidad.

Asimismo, desde el punto de vista de la auditoría de estados financieros, los aspectos relacionados con la materialidad e importancia relativa de la información financiera, constituye un tema importancia para los auditores quienes deben emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras incluidos en ellos. Se hace necesario establecer el grado de materialidad en función de los niveles evaluados de riesgo inherente, ya que las incorrecciones en la información contable definen los niveles de error tolerables en las partidas y su impacto en la aplicación de los procedimientos de la auditoría. Se refleja así, la existencia de una estrecha vinculación en el tratamiento de la materialidad de la información atribuido por la contabilidad financiera y el enfoque de control para la auditoría. Cabe mencionar que en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) del IAASB, no se establecen criterios cuantitativos respecto de la materialidad, por el contrario requieren que ésta sea establecida en circunstancias específicas y particulares a partir del criterio profesional del auditor.

2.2. Revisión de la literatura contable sobre la materialidad de la información financiera

La materialidad de la información financiera ha sido abordada en diferentes trabajos de investigación a nivel nacional e internacional, observando la existencia de escasos estudios empíricos relacionados con la evaluación de la materialidad de la información expuesta en los estados financieros y su relevancia para los usuarios en la toma de decisiones.

Carla Edgley (2014) estudia la conceptualización y operacionalización de la materialidad por parte de los aseguradores contables y no contables y sus declaraciones de fiabilidad. Se analiza el desarrollo de nuevas creencias sobre la materialidad y su vinculación con las prácticas.

En esa línea Hussein Juma'h, Ahmad (2014) analiza el concepto de materialidad de la información financiera en el manejo de los ingresos. Destaca la ausencia de directrices bien definidas en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de EE.UU para aplicar los términos materialidad, significancia e importancia relativa en la toma de

decisiones. Evalúa los factores determinantes y las motivaciones internas y externas que influyen en las prácticas al gestionar las ganancias de una entidad.

Carla Edgley y otros (2015) exploran la relevancia de las dimensiones históricas del concepto de materialidad y su papel en el pasado. Sostiene que las metáforas aplicadas a la materialidad proporcionan información sobre las condiciones y rastros de poder que han dado forma a su configuración discursiva. Considera que la naturaleza maleable del concepto ha permitido a la profesión realinearlo y reinventarlo para cumplir con las prioridades y los desafíos cambiantes.

Tricia D. Olsen y otros (2017) examinan la función de los reguladores, entre ellos el SEC que buscan fomentar la divulgación de la mala conducta empresarial con el doble objetivo de reducir la asimetría de la información en el mercado y por otro lado mejorar el comportamiento empresarial. Concluye que las corporaciones deben revelar ciertos eventos negativos al público inversionista si tales hechos se consideran materiales, o si los inversionistas consideran importantes a esos hechos no revelados, surgiendo así el debate legal sobre la materialidad.

Andrew A. Acito y otros (2018) analizan los juicios de materialidad en los errores contables, sostienen que los gerentes suelen utilizar múltiples puntos de referencia cuantitativos en el análisis de materialidad, siendo las ganancias el más común. Del estudio resulta que en la mayoría de los casos los gerentes consideran que el error es inmaterial apesar de que excede la regla práctica mencionada.

A su vez, Dannielle Cerbone y otros (2019) estudian la materialidad en la presentación de informes integrados utilizando un marco desde la lógica institucional. Los resultados revelan que las empresas dominadas por el mercado tienen un enfoque interno para establecer la materialidad que enfatiza la relevancia del valor para los proveedores de capital financiero. Cuando se cuestionan esas lógicas, la materialidad se convierte en una amalgama de factores que son importantes para los accionistas y otras partes interesadas.

Cynthia E. Clark (2021) argumenta que la información material es un aspecto central de las actividades de gobierno y presentación de informes de una empresa. Si la información corporativa es importante, la empresa debería divulgarla. Considera que la empresa debe juzgar la información como material basándose en gran medida en un conjunto de definiciones confusas de los emisores de normas. Subraya que los reguladores, las empresas y los investigadores tendrían que considerar el impacto de los aspectos éticos que resultan de aplicar los juicios de materialidad.

Felipe K. Chung y otros (2021), proporcionan evidencia empírica sobre los umbrales de materialidad adoptados en las revelaciones de cambios en las estimaciones contables, estudiando las características de un grupo de firmas divulgadoras. El principal hallazgo se refiere a que los umbrales cuantitativos de materialidad, para las divulgaciones de cambios en las estimaciones contables, son significativamente más bajos que los convencionales,

sosteniendo que las empresas pueden también tener en cuenta otros aspectos cualitativos ya que juegan un papel importante al determinar la materialidad de los cambios.

También Clement C. Ajekwe (2021) explora la naturaleza de la flexibilidad en la contabilidad y sus consecuencias para la información financiera. Manifiesta que la contabilidad, ofrece a los preparadores de informes contables la capacidad de realizar adaptaciones aceptables, incluido el uso de estimaciones e invocar umbrales de materialidad para registrar y reportar información. Para los gerentes le ofrece oportunidades para ejercer el juicio profesional y la discreción en la aplicación de las normas contables, pese a que en algunos casos se observa cómo se ha explotado la flexibilidad permitida para crear ilusiones en sus informes financieros.

Mohamed W. Alardi y otros (2022) identifican los problemas de aplicación del concepto de materialidad y en la práctica, propone una guía profesional para orientar a los preparadores de informes financieros cuando deben emitir sus juicios asociados con la materialidad. Realizan un estudio empírico para detectar los problemas reales, obteniendo información a través de la realización de encuestas a representantes de distintos sectores tales como, funcionarios de fondos de inversión, jefes de cuentas y gerentes, consultores de auditorías acreditadas y académicos especializados en contabilidad financiera.

Por su parte, María Silvia Avi (2022) expresa que los conceptos de relevancia y materialidad han sido, desde hace décadas, objeto de un profundo estudio, tanto por parte de la doctrina como de los órganos emisores de las normas contables. Reconoce que al traducir los términos relevancia y materialidad en cada país, desde los estándares internacionales a las normas locales, puede originar el uso de términos distintos pero en definitiva, se refiere al concepto de los primeros. Menciona que en Italia estos términos también han sido adoptados en materia de evasión y contabilidad trascendiendo al tratamiento de la información financiera.

En Latinoamérica también se ha demostrado interés en investigar respecto a la materialidad de la información:

Así, Berbey, E. y otros (2017) realizan una investigación documental sobre los aspectos conceptuales en contabilidad y auditoría relacionados con la materialidad descrita en las normas internacionales del IASB y FASB, con el propósito de identificar los puntos comunes que tienen ambas, en búsqueda de información financiera relevante y correctamente formulada. Llegan a la conclusión de que existe un solo significado de materialidad para la contabilidad y la auditoría, ya que ambas disciplinas presentan como denominador común, revelar a los usuarios información con esas características.

Alejandro A. Barbei y otros (2017) investigan sobre las estimaciones contables que utilizan las empresas e informan en sus estados financieros de publicación, teniendo en cuenta su utilidad para el usuario. Se efectúa una revisión de la literatura relacionada con el tema principal y se lleva a cabo un estudio empírico analizando la calidad de las

estimaciones realizadas por un conjunto de empresas bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores de Argentina. Se concluye sobre el impacto que tiene la aplicación de políticas contables distintas en la revelación de las estimaciones contables, la falta de apertura de las diferentes estimaciones (altas y bajas del ejercicio) que afectan su análisis y comparabilidad, como así también la falta de exposición en forma explícita de la metodología utilizada para prever cada una de las partidas estimadas.

Belén, Alvarez Pérez (2018) estudia la materialidad o importancia relativa como elemento clave a la hora de determinar la información que se incorpora a los estados financieros. Analiza el Documento de Práctica N° 2 del IASB sobre juicios de materialidad, con el fin de establecer guías que ayuden a las entidades a establecer su propio procedimiento de evaluación de materialidad. Concluye que las guías deberían estar incluidas en una NIIF, aunque sean de carácter voluntario para evitar la aplicación de juicios subjetivos por parte de la gerencia.

Martín E. Quadro y otros (2018) analizan el tratamiento alternativo discrecional previsto en algunas NIIF, que originan la elección de políticas contables por parte de los preparadores de la información financiera, y en consecuencia generan estados contables diferentes. Se lleva a cabo un estudio empírico en base a los estados financieros del año 2016, correspondiente a empresas argentinas que cotizan en bolsa, en el cual se vinculan variables categóricas que definen a la empresa, con NIIF en las cuales se prevé la aplicación de políticas alternativas. Se llega a la conclusión de que no todas las empresas respetan la exposición prevista en la NIC 1; las empresas analizadas aplican el modelo de costo de la NIC 16; y que el sector es una variable categórica significativa cuando se trata de adoptar o no valores razonables en los rubros permitidos por algunas NIIF.

Giuliana Caivano y otros (2019), investigan las vinculaciones existentes entre la utilidad de la información y las revelaciones financieras, efectuando una revisión doctrinaria sobre los distintos modelos de emisión de información y analiza el modelo actual de reportes financieros, con los cambios que en los últimos años se han propuesto, para mejorar la utilidad para la toma de decisiones de los usuarios. Se concluye, que aunque existen críticas al modelo actual, el marco normativo trata en parte de atenuar las fallas de mercado. Se observa que a medida que aumenta el volumen de información requerido por las NIIF, la revelación de información obligatoria ha comenzado a avanzar por sobre la revelación voluntaria, incorporando temas que originariamente dependían de la intención de los gerentes. Considera que las necesidades de los usuarios van cambiando y por lo tanto también los requerimientos. Los problemas de divulgación de información financiera son el resultado del sistema regulatorio actual, expresando que el sistema puede ser mejorado, si se asumen riesgos y se soportan los costos.

Manuel A. Sanchez (2021) examina la relación entre la materialidad, la gestión y calidad de las ganancias, y cómo los juicios de los gerentes sobre la materialidad, pueden

conducir a un comportamiento oportunista para administrar las ganancias reportadas. Expresa que la aplicación incorrecta de la materialidad puede tener graves repercusiones negativas en la información financiera precisa y podría indicar la ocultación de un posible fraude.

2.3 El tratamiento de la materialidad de la información en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

En el ámbito de las normas NIIF del IASB, la materialidad o importancia relativa está contemplada en la NIC 1 (Presentación de Estados Financieros) y en la NIC 8 (Políticas Contables. Cambios en las Estimaciones Contables y Errores) las cuales han estado en los últimos años, sujetas a procesos de revisión y mejoras. Así, en el año 2018, el Consejo emitió la definición de material o con importancia relativa (modificaciones a las NIC 1 y NIC 8) ampliando las definiciones, el alcance de los términos y su aplicación, mediante:

- ✓ La definición de guías sobre la materialidad de la información, que se habían tratado en otras partes de las Normas NIIF.
- ✓ Mejorando las explicaciones que acompañan la definición.
- ✓ Asegurando que la definición de material o con importancia relativa sea congruente a lo largo de todas las Normas NIIF.

En materia de exposición de los estados financieros, la NIC 1(2018), define qué se entiende por información material o de importancia relativa, estableciendo que:

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente, que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de éstos, los que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específicamente.

Acorde con lo prescripto en el marco conceptual de IASB (2018), la NIC 1 señala que la materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la información o de ambas, siendo la entidad la responsable de evaluar si dicha información (individualmente o en combinación con otra) es material o de importancia relativa en el contexto de sus estados financieros considerados en su conjunto. Se destaca el énfasis puesto de manifiesto respecto de la utilidad de la información financiera al indicar que la entidad deberá tener en cuenta las características de los usuarios principales de sus estados financieros con propósito general y evaluar las circunstancias particulares de la entidad, al definir cómo la información específica puede impactar en ellos.

Asimismo, la NIC 1 incorpora la expresión “ensombrecimiento” de la información, indicando que la información se ensombrece si se comunica de una forma, que hubiera

tenido un efecto similar para los usuarios principales de los estados financieros, que la omisión o expresión inadecuada de la misma. Menciona algunos ejemplos de situaciones en las cuales la información material o con importancia relativa está siendo ensombrecida, respecto a:

- La utilización de una redacción vaga o poco clara sobre la información relativa a una partida transacción u otro suceso publicado en los estados financieros o, cuando la misma se encuentra expuesta en forma dispersa.
- La agrupación de partidas, transacciones u otros sucesos, ya sean diferentes o similares, cuando se realiza en forma inadecuada en los estados financieros (se agregan o desagregan inapropiadamente).
- Exposición de información en los estados financieros que no es significativa, en reemplazo de aquella que es material o con importancia relativa, de manera que los usuarios principales no pueden distinguir cuál es la información principal, afectando la comprensión de los estados financieros.

También se agrega en esta norma, otros aspectos relacionados con la presentación de información material, previendo que la exposición de aquellas partidas similares o, en su caso, partidas de naturaleza o función distinta, se mostrarán en forma separada por cada clase, a menos que no sean materiales o con importancia relativa. Una entidad deberá cumplir con el contenido de normas que especifican cierta información (requerimientos específicos o mínimos) a exponer en los estados financieros y en sus notas complementarias, excepto que la información no tenga importancia relativa. No obstante, deberá evaluar si corresponde adicionar información aun cuando no sea requerida o la misma sea insuficiente, en miras de lograr un mejor entendimiento por parte del usuario, respecto a las transacciones, sucesos y condiciones que pueden afectar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivos de la entidad. Se pretende de esta manera, que los estados financieros presenten razonablemente la información, exigiendo que la entidad:

- Seleccione y aplique las políticas contables de acuerdo con la NIC 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores).
- Presente información que incluya a las políticas contables en forma relevante, fiable, comparable y comprensible.
- Suministre información adicional, ante la insuficiencia de los requerimientos especificados por las NIIF.

Cobra importancia en materia de exposición, el papel que la NIC 1 confiere a las notas complementarias de los estados financieros, las que deben incluir un resumen de las políticas contables significativas u otra información explicativa, estando su contenido, asociado a:

- Información sobre las bases para la preparación de los estados financieros y las

políticas contables específicas utilizadas.

- Información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros.
- Información que no se presente en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para comprenderlos.

La presentación de las notas, se realizará preferentemente de una forma sistemática, considerando el efecto sobre la comprensibilidad y comparabilidad de los estados financieros. La entidad deberá efectuar la referencia cruzada de cada partida de los estados financieros, con cualquier otra información relacionadas en las notas.

Por su parte, la NIC 8 (2018) delimita el concepto de “política contable” adoptada por una entidad, definiéndola como aquellos principios, bases, acuerdos, reglas, y procedimientos específicos utilizados en la elaboración y presentación de los estados financieros. Abarca la selección, aplicación y cambios de políticas contables, las modificaciones de estimaciones contables y la corrección de errores de periodos anteriores. Con las mejoras incorporadas por el IASB en el 2018, se describe cómo utilizar el concepto de materialidad o importancia relativa acorde a la definición de la NIC 1 cuando se estén aplicando políticas contables y corrigiendo errores. Se pretende lograr la elaboración de informes financieros que sean de mayor utilidad para los principales usuarios, aumentar su pertinencia, fiabilidad y comparabilidad.

En materia de selección y aplicación de políticas contables, la NIC 8 agrega que si una NIIF en particular prevé la política contable aplicable específicamente a una partida, se debe tomar lo estipulado en ella, salvo que su utilización no sea significativa. Sin embargo concluye, que no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, amparándose en que el efecto no es significativo, buscando presentar una situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de la entidad distinta a la real. La gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y selección de una política contable en ausencia de una NIIF que sea aplicable específicamente a una transacción o a otro evento o condición, y revelar el proceso de evaluación aplicado respecto a las políticas que tienen un efecto más significativo, con el fin de suministrar información que sea relevante y fiable cubriendo las necesidades de los usuarios. En ese sentido, enuncia las fuentes que la gerencia tomará como referencia al realizar dichas evaluaciones, tales como:

- Las normas NIIF que traten temas similares y relacionados.
- Las definiciones y criterios de reconocimiento de los elementos patrimoniales y de los resultados según el marco conceptual de las NIIF.
- Pronunciamientos de otros organismos emisores de normas contables, con marcos conceptuales similares.
- La literatura contable y las prácticas aceptadas en diversos sectores de actividad,

siempre que no entren en conflicto con las normas NIIF y el marco conceptual.

En esa línea la NIC 1 sustenta que una política contable podría ser significativa debido a la naturaleza de las operaciones aunque los importes involucrados carecieran de importancia relativa, considerando además, que es adecuado revelar información sobre ellas, pese a no estar requerida específicamente por las NIIF, cuando la entidad la ha seleccionado y aplicado según lo previsto en la NIC 8. Esta norma asume que al aplicar una política contable, una entidad tenga que efectuar mediciones bajo condiciones de incertidumbre, lo que requiere la realización de estimaciones para cuantificar el importe de ciertas partidas. Implica la utilización de juicios o supuestos basados en la información fiable disponible más reciente. Agrega que las estimaciones pueden ser revisadas si cambian las circunstancias, se dispone de nueva información o se toma como base la experiencia adquirida por la entidad.

En materia de exposición de la información relativa a estimaciones contables que afectan los saldos al cierre del periodo, la NIC 1 requiere que una entidad revele los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre existentes que tengan un riesgo significativo de provocar ajustes en el valor de libros. La información a revelar en este aspecto, apunta a aquellas estimaciones que representen para la gerencia mayor dificultad, subjetividad o complejidad en su evaluación y que pueden ayudar a los usuarios a comprender los juicios que se aplicaron. También se deberá revelar la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al periodo corriente o que se espera se producirá en el futuro, salvo que en este último caso no se pueda determinar dicho efecto.

Respecto a los errores en los estados financieros, la NIC 8 manifiesta que pueden surgir al reconocer, valorar o presentar la información de éstos, y destaca que si se incurre en errores materiales o inmateriales, los estados financieros no cumplen con las NIIF cuando ha existido la intención de cometerlos para conseguir una presentación en particular.

2.4 El tratamiento de la materialidad de la información financiera en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Al realizar una auditoría de estados financieros bajo normas NIIF, el auditor tiene como objetivo general obtener una seguridad razonable de que dichos estados en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales ocasionadas por fraude o error. Emite una opinión relativa a si los estados financieros están preparados en todos sus aspectos principales, según el marco de información financiera aplicable. Elabora su informe efectuando las comunicaciones establecidas por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 200) del IAASB. Para lograrlo, el auditor debe asegurarse que los estados financieros

no contengan inexactitudes que puedan desvirtuarla.

El tratamiento de la materialidad en una auditoría, se encuentra reflejado en la Norma de Auditoría (NIA) 320 (Materialidad en la planificación y realización de una auditoría), al referirse sobre la responsabilidad que cabe al auditor respecto a la aplicación del concepto de importancia relativa en la planificación y ejecución de una auditoría de estados financieros.

Esta premisa se complementa con lo expresado en la NIA 450 (Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría) que aborda el modo en que se debe aplicar el concepto de importancia relativa para evaluar el efecto que pueden tener sobre el proceso de una auditoría, las incorrecciones de la información identificadas y no corregidas en los estados financieros, así como el impacto en la formación de su opinión en el informe final. El auditor deberá reunir evidencia suficiente y adecuada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel bajo, dependiendo no solo del riesgo de incorrección material, sino también del riesgo de su detección por lo cual la materialidad de la información es tenida en cuenta durante todo el proceso de la auditoría.

En la norma NIA 320, se define la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo de auditoría como:

La cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, con el objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo, la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros. (...) En su caso, la importancia relativa para la ejecución del trabajo también se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Cabe destacar que la misma norma NIA 320 hace referencia al concepto de importancia relativa previsto en el marco conceptual de las NIIF, acentuando el efecto que pueden ocasionar las incorrecciones contables y las omisiones consideradas materiales en las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros. Asume que el auditor aplicará su juicio profesional al evaluar la importancia relativa que realiza la entidad, encontrándose afectado tanto por la magnitud como por la naturaleza de la incorrección o, en su caso, por una combinación de ambas. La norma sostiene que al estar contenida en el marco de información financiera aplicable en la preparación y presentación de estados financieros “proporciona al auditor, un marco de referencia para determinar la importancia relativa a los efectos de la auditoría”.

El auditor aplica la importancia relativa en las siguientes etapas:

- La planificación y ejecución de la auditoría.
- La evaluación del efecto de las incorrecciones identificadas sobre la auditoría.
- La formación de la opinión a expresar en el informe de auditoría.

En la etapa de planificación, el auditor deberá definir la magnitud de las incorrecciones que pueden llegar a ser consideradas materiales, siendo de utilidad para determinarla: su naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de valoración de riesgo en general. También se deberán tener en cuenta la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material y las características de los procedimientos posteriores de la auditoría. No obstante lo mencionado, el auditor puede considerar significativas algunas incorrecciones aunque sean inferiores en importancia relativa, de acuerdo a las circunstancias específicas en las que se han producido.

En la ejecución de su trabajo, el auditor aplica un umbral cuantitativo para ciertos tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar incluida en los estados financieros que, aunque no lo superen, merecen ser analizados desde un punto de vista cualitativo si se espera que influyan en las decisiones que los usuarios puedan tomar en base a los estados financieros. A manera de ejemplo, se cita: la información que proviene de acuerdos o disposiciones legales o reglamentarias que afectan a la entidad (más allá de lo prescrito en las normas NIIF); la información a suministrar relacionada con el sector en el que la entidad opera; y, aquellas en las cuales el usuario centra su atención debido a que se relacionan con operaciones atípicas realizadas por la entidad tales como fusiones, adquisición de negocios, discontinuación de líneas de producción, entre otras posibles.

Al definir la importancia relativa en una auditoría, el auditor debe aplicar juicios para su consideración al igual que la gerencia realiza esta acción al evaluar el impacto en el reconocimiento, medición y exposición de la información material cuando elabora los estados financieros. El auditor suele tomar un porcentaje sobre una referencia financiera específica (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos) que elige como base para la determinación de la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto, siendo los factores que pueden ayudar a identificarla, la existencia de partidas que suelen ser motivo de atención por parte de los usuarios de los estados financieros de una determinada entidad, (por ejemplo los beneficios de una entidad); la naturaleza de la entidad; el ciclo vital en cual se encuentra; el entorno directo e intermedio en el cual se desenvuelve, y la estructura de la participaciones de los propietarios y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos posibles.

En resumen, se resalta el aporte que la contabilidad financiera puede realizar en el tratamiento de la materialidad o importancia relativa a los fines de una auditoría financiera, bajo normas NIA, en especial al proceso de elaboración de juicios por parte del auditor. Dicha relación no solo se encuentra explicitada y validada en las normas de auditoría analizadas, sino que también, desde un punto de vista conceptual y de aplicación práctica

se perciben zonas en común al definir el alcance de la materialidad y las distorsiones que pueden acarrear las incorrecciones y omisiones en la información financiera no corregida sobre las decisiones que toman los usuarios principales.

2.5. El tratamiento de la materialidad de la información financiera en las Normas Contables Argentinas

En las normas contables argentinas emitidas por la F.A.C.P.C.E (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) se aborda el concepto de materialidad en la información financiera de un modo muy reducido en comparación con lo prescripto en las normas NIIF.

El Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas, Resolución Técnica Nº 16 de la F.A.C.P.C.E, menciona los requisitos que debería cumplir la información contenida en los estados contables para que sea confiable, enunciando en ese sentido, las cualidades vinculadas con la materialidad de la información:

- “Aproximación a la realidad”: Se presentarán descripciones y mediciones razonables a los fenómenos a exponer, sin estar afectados por sesgos, errores u omisiones importantes ni deformaciones; y
- “Claridad” en la información, atributo necesario para que ésta sea comprensible, para lo cual se debería utilizar un lenguaje preciso que evite las ambigüedades, sea inteligible y de fácil comprensión por parte de los usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas, el mundo de los negocios y la terminología de los estados contables. No implica excluir información pertinente a las necesidades de los usuarios tipos, por el hecho de que al ser compleja la haga de difícil comprensión.

De igual modo, se incluye bajo el título “Desviaciones aceptables y Significación” conceptos vinculados con la materialidad de la información ya que, si bien no se menciona expresamente el término material, prevé que son aceptadas las desviaciones prescriptas en las normas contables profesionales siempre que no afecten “significativamente” la información contenida en los estados contables, considerando que el efecto es significativo, si motiva a realizar un cambio en las decisiones de algún usuario, concepto análogo a lo prescripto en el marco conceptual del I.A.S.B.

Se establece que son admitidas aquellas desviaciones en la información, siempre que no lleven a los usuarios, a tomar decisiones distintas a las que adoptarían si la información estuviera preparada acorde a las normas contables profesionales, destacando los aspectos que habitualmente una entidad debería evaluar y que se relacionan con el concepto de significación tales como: la omisión de elementos o información, la aplicación de criterios de medición distintos a los requeridos por las normas contables y la omisión o errores cometidos al utilizar los criterios previstos en ellas.

Por otra parte, en las Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General R.T N° 17 de F.A.C.P.C.E, se refieren a la significatividad de manera acotada, al mencionar que son aceptadas las desviaciones que pueden ocurrir en la aplicación de las normas contables siempre que no distorsionen significativamente la información contenida en los estados financieros considerados en su conjunto. En cambio, en las Normas Generales y Particulares de Exposición contable, R.T. N° 8 y R.T.9 de F.A.C.P.C.E no se menciona el alcance de la significatividad en materia de presentación de la información financiera en los estados contables, a diferencia de la NIC 1 del IASB en la que se ofrece un tratamiento amplio sobre el tema.

En síntesis, tanto en el marco conceptual, RT N°16, como en las normas contables profesionales argentinas, la materialidad o importancia relativa no es considerada un requisito que debe reunir la información financiera ni una pauta para la aplicación de una norma contable en particular ya que, una entidad puede incluir en sus estados financieros partidas e información no significativa que sea de utilidad para los usuarios. Sin embargo, la entidad deberá tener en cuenta, que cualquier omisión o desviación significativa, puede afectar su pertinencia y en especial la comparabilidad de la misma, teniendo en cuenta el proceso de toma de decisiones por parte de los usuarios. Al igual que las normas NIIF, no se prevén parámetros cuantitativos al efecto de valorar la significación de la información a exponer, sino que se deberá aplicar el juicio por parte de quien prepara los estados contables.

2.6. Los principios de exposición de la información financiera y la evaluación de la materialidad o importancia relativa

Como se ha expresado en apartados anteriores, la evaluación de la materialidad desde un punto de vista contable requiere la elaboración de juicios, formando parte de una problemática más amplia, relacionada con la información a revelar en los estados financieros y en qué medida se satisface correctamente las necesidades de los usuarios principales.

En respuesta a estas preocupaciones, el IASB lanzó en el año 2013 su “Iniciativa de Información a Revelar”, proponiendo un conjunto de proyectos para estudiar y abordar los problemas reconocidos en la práctica y mejorar la eficacia de la información a exponer. Así presenta en el año 2014, las modificaciones a la NIC 1 clarificando cuáles son los requerimientos de esta norma en lo que refiere a: la materialidad o importancia relativa de la información, el orden a seguir en la presentación de las notas complementarias, los subtotales en los estados financieros principales y la información a revelar sobre políticas contables adoptadas por el ente.

En el año 2016 formula las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo,

requiriendo información a revelar sobre cambios en los pasivos que surgen de actividades de financiación. En el año 2017, publicó el Documento de Discusión 2017/1 “Iniciativas a Revelar- Principios de Información a Revelar”, constituyendo un tema central de trabajo para el período 2017-2021. En él se busca identificar ciertas cuestiones en materia de exposición en los estados financieros, desarrollar nuevos principios de exposición de la información o, aclarar y ampliar los ya existentes en las normas NIIF, que ayuden a las entidades a perfeccionar:

- La aplicación del juicio profesional por parte de la gerencia logrando comunicar la información de forma más efectiva.
- La eficacia de la información para los usuarios principales (inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales).
- Los requerimientos de información a revelar en las normas NIIF, apoyando al consejo emisor de normas sobre el tema.

Los asuntos principales se focalizan principalmente en:

- La suficiencia de la información relevante y su influencia en las decisiones de los usuarios principales.
- La exposición de información irrelevante que satura los estados financieros haciendo pasar inadvertida a la que sí lo es, o dificultando en algunas situaciones, su comprensión.
- La comunicación ineficaz de la información que además a lo ya mencionado, puede también llevar a que los usuarios no tengan en cuenta información importante o, a no percibir las relaciones entre los distintos componentes de la información contenida en el informe.

Como resultado de ese proceso, en septiembre de 2017 el IASB publica la declaración de Práctica N°2 de las normas NIIF denominado “Elaboración de Juicios sobre la Materialidad o Importancia relativa” (Practice Statement Making Materiality Judgements) con el objetivo de orientar a las entidades que informan, el seguimiento de guías cuando realizan juicios sobre materialidad. Se establecen pautas generales para identificar en forma eficiente y eficaz el proceso a seguir al elaborar los estados financieros según estándares NIIF y, así poder alcanzar el objetivo general de revelación que debe perseguir una entidad.

Si bien la declaración de práctica no tiene el carácter de estándar o norma y, por consiguiente las empresas no están obligadas a su cumplimiento, queda de manifiesto que los aspectos relacionados con la materialidad de la información financiera deben ser tomados como un principio generalizado en las NIIF dado que involucra las tareas de reconocimiento, medición y presentación de la información financiera.

2.7. La elaboración de juicios sobre la materialidad o importancia relativa según la Declaración de Práctica N°2 del IASB

El contenido del documento se estructura, contemplando el tratamiento de los diversos aspectos relacionados con la evaluación de la materialidad de la información financiera. Ellos son:

- Una visión general y de conjunto de las características de la materialidad o importancia relativa.
- Un proceso de cuatro pasos que pueden seguir las entidades al efectuar los juicios sobre materialidad en la preparación de sus estados financieros.
- Las orientaciones o guías sobre cómo realizar juicios de materialidad (o importancia relativa) en circunstancias particulares respecto a la información del período anterior, errores, pactos o convenios y presentación de informes intermedios.

Siguiendo lo prescripto en los distintos pronunciamientos del IASB, se toman las definiciones de materialidad o importancia relativa provenientes del Marco Conceptual para la Información Financiera (2018), lo contemplado en la NIC 1 (Presentación de Estados Financieros) y en la NIC 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores). El documento destaca que uno de los principales aspectos a considerar cuando se evalúa si la información es material o no, es la aplicación de juicios y al realizarlo la entidad debe considerar:

- Las circunstancias específicas que rodean su actividad.
- El tipo de decisiones que pueden tomar sus usuarios.
- Si las necesidades de información general y particular que requieren los usuarios principales de sus estados financieros, son satisfechas bajo el formato habitual utilizado para presentar la información.

Si bien es cierto que los interesados pueden disponer de información de carácter público proveniente de otras fuentes para tomar sus decisiones, esto no exceptúa a la entidad de la obligación de presentar información material o con importancia relativa en sus estados financieros. Por lo tanto se enfatiza que al realizar juicios sobre la materialidad, la entidad necesita evaluar y en consecuencia decidir si la información puede llegar a influir en las decisiones que toman los usuarios principales en base a ellos, más que en modificar las mismas hacia otra dirección.

Persiguiendo el objetivo de constituir una guía práctica que sea de utilidad para una entidad, el documento sugiere cuatro pasos a seguir al efecto de evaluar si la información a presentar, así como su reconocimiento y medición, es material o de importancia relativa,

denominado “proceso de materialidad o importancia relativa”. Considera que la omisión e inexactitudes de la información, así como la inclusión innecesaria de información no significativa, pueda ensombrear a la información material.

Las fases que lo integran son: en primer lugar, identificar la información que puede ser potencialmente categorizada como material considerando los requerimientos de las normas NIIF aplicables a sus transacciones, otros eventos y condiciones ya que el IASB lo ha tenido en cuenta al emitir sus pronunciamientos, destinados a satisfacer las necesidades de una amplia gama de usuarios. Requiere además que la entidad tenga el conocimiento suficiente sobre los intereses comunes de información que tienen sus usuarios principales, de manera que puedan comprender el impacto del negocio sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, como así también información para evaluar el grado de cumplimiento de la gerencia en la administración de los recursos de la entidad. Se espera que el resultado de esta primera fase sea la obtención de información que primariamente sea material o con importancia relativa.

En una segunda instancia, el documento propone evaluar si la información identificada en la fase anterior, es material o con importancia relativa teniendo en cuenta si sus usuarios principales podrían razonablemente esperar que esta información influya en sus decisiones relacionadas con los recursos de la entidad. Para lograrlo, pueden considerarse factores cuantitativos (tamaño), cualitativos (naturaleza) o una combinación de ambos.

Al analizar la información desde un punto de vista cuantitativo, la entidad debería considerar el impacto que ésta presenta sobre alguna medida referida a: la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Conocer las características y necesidades de los usuarios, ayuda a seleccionar la medida más adecuada, pudiendo tomar como referencia, los ingresos de las actividades ordinarias, el total del activo, el patrimonio neto, o los flujos de efectivo de la entidad, entre otros elementos posibles. Puede ser útil, primero evaluar la información desde un punto de vista cuantitativo, y en segundo término examinar los factores cualitativos que pueden afectarla, ya que llevar a cabo una evaluación cuantitativa por sí sola no es suficiente para concluir que la información es material o con importancia relativa.

Los factores cualitativos a considerar pueden agruparse en: factores específicos de la entidad (relacionados con las características de las transacciones que realiza o el negocio que efectúa), y a ciertos factores externos vinculados con la ocurrencia de otros sucesos o condiciones del contexto en el cual opera, pudiendo interactuar ambos. Se tendrá en cuenta que si se presenta un factor cualitativo que se espera influya en las decisiones de los usuarios, se reducirán los umbrales de la materialidad al efectuar la evaluación cuantitativa, debido a que esos aspectos pueden ser más significativos independientemente de su magnitud o peso relativo sobre el parámetro financiero seleccionado.

En tercer lugar, se aconseja organizar la información obtenida en la etapa anterior con el objetivo de confeccionar el borrador de los estados financieros a efectos de respaldar y lograr una comunicación clara y concisa para los usuarios. Se señalan como puntos útiles a tener en cuenta:

- Enfatizar asuntos materiales o con importancia relativa;
- Adaptar la información a las circunstancias propias de la entidad;
- Describir las transacciones de la entidad, otros eventos y condiciones de la manera más simple y directa posible, sin omitir información material o con importancia relativa;
- Resaltar las relaciones entre las diferentes piezas de información;
- Proporcionar información en un formato apropiado para su tipo y que maximice su comparabilidad.
- Evitar o minimizar la duplicación de la información en diferentes partes de los estados financieros;
- Asegurarse de que la información material no quede ensombrecida u oculta por la exposición de información inmaterial o sin importancia relativa.

La entidad debería considerar además, si presentará un elemento de información en forma separada en los estados financieros principales, lo agregará a otra información o, en su caso, si lo revelará en las notas complementarias.

En la última fase, se aconseja que la entidad vuelva al tercer paso del proceso y evalúe desde un punto de vista global, la información proporcionada en el borrador de los estados financieros. Se debería apreciar si la información es material en forma individual, o lo es combinada con otra información considerando los estados financieros en su conjunto. Entra en juego aquí, el conocimiento y la experiencia respecto a las operaciones y condiciones de la empresa, para identificar si se ha incluido en el informe, toda la información material con el énfasis apropiado. En base a las conclusiones obtenidas, se podrá: agregar información adicional o eliminar aquella que es considerada inmaterial; desagregarla, reorganizarla, y llegado el caso, comenzar nuevamente con el proceso a partir del segundo paso.

Con relación a la aplicación de juicios de materialidad en circunstancias particulares, la declaración de práctica ofrece una guía a seguir en las siguientes cuestiones:

- Información del período anterior: sugiere que además de lo requerido por la norma NIC 1 en la presentación de información comparativa, la entidad aporte información anterior de carácter narrativa y descriptiva, si es relevante para la comprensión de los estados financieros corrientes. Si la información anterior es material, se puede llegar a proporcionar información en la extensión necesaria, ya sea ampliando o resumiéndola, de manera que contribuya al entendimiento de los estados financieros del período actual.
- Errores: Remite en su tratamiento a lo prescrito en la norma NIC 8, agregando que si

el error es material debe ser corregido y no puede eludirse sosteniendo que se compensa con otros errores. Se deberá tener en cuenta la acumulación de errores y la adición de los ocurridos en el período corriente, o en su caso los cambios en las circunstancias de la entidad que modifican la valoración de la materialidad.

- **Información sobre Pactos o Convenios:** Al evaluar la materialidad acerca de la existencia y los términos de un acuerdo de pago o de incumplimiento, la entidad deberá considerar sus consecuencias y la probabilidad de ocurrencia. Mientras mayor sea la probabilidad de incumplimiento, se espera que la información acerca del acuerdo del pago, presente mayor materialidad, por lo que deberá evaluarse el nivel de exposición.
- **Presentación de Informes Intermedios:** Se deben aplicar los mismos factores de materialidad tenidos en cuenta para la preparación de los estados financieros anuales, considerando el período de tiempo y el propósito de los estados financieros intermedios. Si la información de un período intermedio es material y ya fue declarada en los estados anuales más recientes, no necesita ser reproducida en el informe intermedio salvo que sea una situación nueva o sea esencial su actualización.

En síntesis, se destaca la trascendencia que alcanza desde un punto de vista práctico, seguir los lineamientos y consideraciones incluidos en la declaración de práctica analizada. La aplicación de juicios al evaluar la materialidad de la información financiera, las decisiones adoptadas relacionadas con su inclusión en los estados financieros y el grado con el que se transmite a los usuarios, es un proceso complejo el cual puede ser simplificado utilizando estas guías y promueve a que cada entidad lleve a cabo su propia evaluación desde la gestión de sus actividades, vinculando las mismas a la producción de información financiera material, con suficiente antelación respecto a la confección de los estados financieros del ejercicio al que se refieren.

2.8. Los factores causales de la investigación sobre la materialidad de la información financiera y su implicancia en la práctica profesional

En apartados anteriores se expresó los inconvenientes de orden práctico a los que se enfrentan los profesionales al momento de evaluar la materialidad de la información y su implicancia en los estados financieros de propósito general confeccionados bajo normas NIIF. Se planteó las dificultades que encuentran las entidades y sus asesores dado que dicha evaluación, implica la aplicación de juicios para identificar la presencia de información material o con importancia relativa para el usuario, diferenciarla de aquella que no lo es, decidir qué se incluye en los estados financieros, y fundamentalmente cómo se presenta. Esto lleva a suponer, que algunas entidades recurren a ciertas prácticas al confeccionar el informe, siendo las de uso más corriente:

- Utilizar los requisitos de exposición incluidos en las normas NIIF como si fueran tópicos

obligatorios dentro de una lista de control.

- Transcribir los contenidos en materia de reconocimiento, medición y exposición previstos en las normas NIIF intentando ampliar información sobre las partidas expuestas como una forma de suplir información específica y relevante para los usuarios.
- Presentar información que carece de importancia con un exceso de detalles, o en su caso de agrupación, con el riesgo de ensombrecer a otra que si lo es.

Se observa también, la existencia de estados financieros en los cuales no se agrega información específica de acuerdo a las circunstancias de la entidad al exponer las políticas contables adoptadas, teniendo en cuenta las condiciones del negocio y el contexto en el cual desarrolla su actividad. Se suelen presentar notas complementarias con largas descripciones conceptuales/normativas en materia de políticas contables que utilizan lenguaje normativo, y que no destacan los aspectos importantes para el usuario, dificultando la comprensión de los hechos y acontecimientos que el informe intenta reflejar.

Estas acciones quedan en la mayoría de los casos, bajo decisión de la gerencia pese a esperar que si una entidad declara el cumplimiento de las normas NIIF, no debería proporcionar menos información respecto a la contenida en ellas, si la misma califica como material. Se presenta el caso de que algunas normas en particular, establecen o sugieren cuál es la información que debería revelarse para ciertos rubros, facilitando y solucionando, en alguna medida su aplicación, con el riesgo de que se evite así llevar a cabo una evaluación más pormenorizada. Pero a su vez, existen normas en las cuales no se describe en forma clara los objetivos de revelación, dificultando aún más la decisión sobre su presentación y el alcance a dar a la información que se incluirá en los estados financieros. No obstante, ya sea que se presente una u otra de las situaciones planteadas, esto no asegura que la información incluida en los estados financieros responda a las características de materialidad y cubra las necesidades de los usuarios, por lo que requiere ser examinada por la propia entidad y conlleva a la realización del proceso sugerido en la declaración de Práctica N°2 del IASB Elaboración de Juicios sobre la Materialidad o Importancia relativa (2017), analizado en el presente trabajo.

La problemática planteada es pasible de ser estudiada en el contexto argentino teniendo en cuenta que en el año 2000 se dio inicio en nuestro país al denominado proceso de convergencia de las normas contables argentinas hacia las normas contables internacionales. Significó un importante avance para la contabilidad financiera y tuvo por objetivo lograr la armonización de las normas locales vigentes en cada país con un conjunto de normas de referencia y de calidad tales como las NIIF. Su aplicación fue gradual, atravesando distintas etapas de transición y de adecuación de las normas argentinas a ellas, alcanzando en el año 2009 como resultado de este proceso la sanción de la Resolución Técnica N°26 de la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) que adoptan las normas NIIF emitidas.

A su vez, mediante resolución N°526/09 y su ampliatoria N° 576/10 la Comisión Nacional de Valores de la Argentina (C.N.V), dispuso que, para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2012, las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables presentan sus estados financieros según lo prescripto en la Resolución Técnica N° 26 de F.A.C.P.C.E y sus modificatorias, que dispone la aplicación de las normas NIIF, siendo las únicas excluidas, aquellas entidades emisoras que califiquen como pequeñas y medianas empresas (PyMES) según lo dispuesto por la Sección I del Capítulo VI Título II de las normas del citado organismo de contralor, que coticen sus acciones y/u obligaciones negociables bajo el respectivo régimen simplificado.

Asimismo, las entidades emisoras incluidas en la ley de entidades financieras, las compañías de seguros, las cooperativas, las asociaciones mutuales y las asociaciones civiles, podrán presentar sus estados financieros de acuerdo a las normas que al respecto establezcan sus respectivos órganos de control. En ese sentido, el Banco Central de la República Argentina dispuso que, a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero del 2018, las entidades bajo su control elaboren sus estados financieros de acuerdo con las normas NIIF. Igual criterio se utilizó respecto de las entidades emisoras cuyos principales activos y resultados estuvieran constituidos por o se originen en, inversiones en entidades financieras (Resolución General N° 595/11 de la C.N.V).

Por consiguiente, dado el objetivo fundamental de los estados financieros, el de presentar información útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios, el interés presentado en el tema puesto de manifiesto en los estudios llevados a cabo a nivel internacional y nacional, la aplicación de la normativa internacional vigente en el contexto argentino y la búsqueda de producir información financiera de alta calidad, el presente trabajo de investigación se centra en la obtención de evidencia práctica respecto a la forma seguida por parte de las empresas argentinas en la exposición de información material o con importancia relativa al confeccionar sus estados financieros utilizando normas NIIF, a los efectos de evaluar si las prácticas utilizadas en su elaboración facilitan su comprensión y transparencia, procurando que los interesados puedan diferenciar e identificar la información general y específica de la entidad de carácter material.

Se espera que los resultados del estudio contribuyan al campo disciplinar aportando conocimientos sobre el tema, promoviendo así, la integración de la práctica con las regulaciones contables, en miras de avanzar en la discusión y búsqueda de soluciones que mejoren la utilidad de la información de los estados financieros para los usuarios.

**METODOLOGÍA, DISEÑO Y POBLACIÓN DEL ESTUDIO EMPÍRICO SOBRE LA
MATERIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

3. Metodología, diseño y población del estudio empírico sobre la materialidad de la información

3.1. Metodología de investigación, población y diseño.

El presente estudio se llevó a cabo realizando una investigación de carácter cuantitativa en base a la información financiera expuesta en los estados financieros anuales de publicación de un grupo de empresas y se complementó con el análisis cualitativo de la información incluida en las notas complementarias a dichos estados, siendo su alcance de carácter explicativo. Los datos se obtuvieron de fuentes documentales correspondientes a los estados financieros anuales individuales presentados que se encuentran publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores de la Argentina.

La población analizada se conforma por las entidades que cotizan sus acciones u obligaciones negociables en la Bolsa de Valores de Buenos Aires que presentaron en el año 2019 sus estados financieros individuales cuyo cierre de ejercicio operó el 31.12.2018, período en el que se encontraba en plena vigencia la emisión de estados financieros confeccionados según normas NIIF completas. Estas empresas deben obligatoriamente presentar sus informes dando cumplimiento a la normativa prevista por la Comisión Nacional de Valores, por lo que dicha información se encuentra disponible al público a los efectos de su análisis por parte de los usuarios, siendo utilizada como una base importante para la toma de decisiones.

Se excluyeron del estudio a las entidades financieras, compañías de seguros, y las sociedades que califican como pequeñas y medianas empresas (PyME) ya que cuentan con sus propias normativas en materia de exposición. Asimismo, no se consideraron los estados financieros consolidados, dado que al incluir información sobre un conjunto económico como si se tratase de una sola unidad, convergen diversos criterios adoptados por la administración de cada una de las entidades que lo conforman, siendo sus principales interesados las propias partes involucradas, mientras que al examinar los estados financieros individuales, permite apreciar y distinguir en forma más precisa, la exposición de la información material relacionada con el negocio particular y su entorno.

La población examinada consta de 25 entidades pertenecientes a diversos sectores de la economía, entre ellos: Materiales, Industria y Construcción; Petróleo y Energía; Gas; Tarjetas de Crédito; Inversión, Bienes de Consumo, Tecnología y Comunicación.

A continuación, se describen las etapas seguidas en la investigación de acuerdo a los objetivos planteados en el trabajo. En primer término, se tuvo en cuenta la dimensión cuantitativa de la materialidad a los efectos de identificar la información incluida en los estados financieros que reuniera las características para ser considerada material o de importancia relativa, según lo prevé la Declaración de Práctica N°2 del IASB (2017). Se seleccionó los rubros del activo y del pasivo incluidos en el Estado de Situación Financiera

de cada entidad cuyos saldos presentan mayor peso relativo tomando como referencia el importe total del activo.

Dicha medida financiera fue seleccionada entre otras dado que representa el total de recursos de la entidad a la fecha de medición, siendo considerada uno de los principales elementos del patrimonio sobre el cual, los usuarios externos proveedores de fondos: los inversionistas y los acreedores de la entidad, tienen necesidad de conocer las partidas que integran cada rubro y sus fuentes de financiamiento (principalmente de carácter externo) a los fines de analizar su composición, la evolución durante el ejercicio, las proyecciones futuras de los flujos de fondos y la obtención de información adicional que explique y complemente lo presentado en los estados principales.

3.2. Definición de variables, dimensiones e instrumentos de recolección de datos

Para los rubros materiales seleccionados, se recabaron los datos incluidos en la información complementaria (notas) a los estados principales, definiendo las siguientes variables y sus dimensiones factibles de ser observadas:

- Composición y evolución del saldo de las partidas que conforman el rubro material, presentado en notas, cuadros y/o anexos, con el fin de evaluar:
 - El grado de detalle, apertura y/o agrupación de las partidas componentes del rubro.
 - La descripción realizada respecto de la naturaleza del rubro, los criterios de reconocimiento y de medición utilizados, correspondiente a las partidas o grupos de partidas que lo integran.
- Presentación de las políticas contables adoptadas por la entidad para los rubros materiales, a efectos de examinar:
 - El grado de referencia cruzada (cómo se exterioriza la relación existente entre información vinculada referida a un rubro, dentro del estado financiero).
 - Las características y configuración narrativa utilizada en la redacción de las notas, identificando si presentan rasgos de carácter conceptual/ normativo o revelan información de naturaleza auto- referencial relativa a la entidad.

En segundo término, se examinó la información contenida en los estados financieros que es pasible de ser analizada desde un enfoque cualitativo de la materialidad, independientemente de la magnitud o importancia relativa de los rubros cuyos saldos son significativos. Siguiendo lo prescripto en la Declaración de Práctica N°2 del IASB, los factores cualitativos se refieren a aspectos internos y particulares de la entidad relacionados con el negocio que desarrolla, otros sucesos o condiciones particulares que la afectan y factores de carácter externos vinculados al contexto en el cual opera. A tal fin se analizó la

información financiera complementaria relacionada con:

- Información específica de la entidad de carácter material o con importancia relativa para evaluar:
 - La existencia de notas en las que se exteriorizan los compromisos contractuales, acuerdos, licencias, fusiones y marcos regulatorios particulares (entre otros posibles) llevados a cabo por la manera en que la entidad presenta la información material adicional.
 - El contenido de las notas que informan la aplicación de juicios, estimaciones y supuestos en la aplicación de políticas contables previsto en NIC 1; cómo se presenta, cuáles son las características de su contenido (conceptual/normativo o auto-referencial) y el grado de referencia que tiene con otra información incluida en el informe.

Seguidamente, y con el fin de complementar el análisis cualitativo de la información presentada por las entidades, se examinaron los aspectos generales de divulgación que contribuyen a lograr una comunicación más clara y transparente para los usuarios según lo sugerido por la Declaración de Práctica N°2 del IASB. Las observaciones se realizaron sobre los siguientes tema y categorías:

- Formato utilizado en la redacción de las notas complementarias relacionadas con: las bases de presentación de los estados financieros, políticas contables adoptadas por la entidad y los convenios o acuerdos específicos, para identificar:
 - Utilización en exceso del contenido particular de los pronunciamientos NIIF y/o la adhesión a la verificación de las guías propuestas por ellas.
 - Presencia de información material ensombrecida mediante la duplicación de un mismo contenido, en diferentes apartados de los estados financieros.
 - Redacción y lenguaje utilizado en las notas considerando si es claro, accesible y comprensible para un usuario con conocimientos razonables sobre los negocios, facilitando su interpretación y análisis.

A efectos de llevar a cabo la recolección y análisis de datos obtenidos de los estados financieros observados, se confeccionaron dos Tablas (Anexo I y Anexo II) en los cuales se incluye la información obtenida para cada una de las entidades examinadas teniendo en cuenta las variables y dimensiones operacionales definidas en la presente investigación. La estructura de los cuadros mencionados se describe en el apartado ANEXO.

RESULTADOS

4. Resultados

En el presente capítulo se presentan los principales resultados obtenidos, que surgen del estudio empírico realizado en base a los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación, con el fin de evaluar la forma utilizada por las entidades que componen la población bajo estudio, al exponer en sus estados financieros confeccionados bajo normas NIIF aplicables al 31.12.2018, la información general y específica que reúna las características para ser calificada como material o de importancia relativa desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo.

4.1. Análisis de la información financiera material desde el punto de vista cuantitativo

4.1.1. Identificación de los rubros materiales y su importancia relativa

En las tablas N°1 y Tabla N°2 se listan la cantidad de rubros del activo y pasivo respectivamente, cuyos saldos muestran mayor importancia relativa en el Estado de Situación Financiera de cada una de las 25 entidades analizadas

Tabla 1. Rubros del Activo

Rubros	Cantidad de rubros	Importancia relativa
Propiedad, Planta y Equipo	16	39%
Créditos por Ventas	13	32%
Otros Créditos	4	10%
Efectivo y sus equivalentes	4	10%
Inventarios	2	5%
Inversiones en Títulos Públicos	1	2%
Propiedades de Inversión	1	2%
Total	41	100%

Fuente: Elaboración Propia

Sobre el total de rubros del activo, se evidencia que presentan mayor importancia relativa los referidos a Propiedad, Planta y Equipos y Créditos por Ventas (corrientes y no corrientes) representando entre ambos, el 71% del total. Se observa que dicha posición obedece, respecto al rubro Propiedad, Planta y Equipos, a que la mayoría de las entidades analizadas optó por la medición al costo histórico ajustado por inflación a moneda de cierre de ejercicio, por aplicación de la NIC 29 del IASB. Información Financiera en Economías

Hiperinflacionarias, la cual prevé el proceso de reexpresión a unidad de medida corriente al cierre del periodo sobre el que se informa, cuando su moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria. El resto de las entidades, aplicó el modelo de revalúo según NIC 16, tomando como medida del valor razonable de los bienes, su valor de mercado, reflejando en consecuencia saldos de mayor cuantía.

El rubro Créditos por Ventas refleja los activos financieros vinculados a las actividades principales que realiza cada empresa, perteneciendo la mayoría de ellas al rubro servicios, lo que explicaría el predominio a nivel de rubro con respecto a otros componentes patrimoniales tales como Inventarios, partida que suele presentar saldos importantes en el activo de empresas comerciales o industriales.

Tabla 2. Rubros del Pasivo

Rubros	Cantidad de rubros	Importancia relativa
Deudas Financieras	11	44%
Cuentas por Pagar	10	40%
Pasivos por Impuestos Diferidos	3	12%
Otros Pasivos	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración Propia

Del cuadro surge que del total de rubros del pasivo seleccionados en la muestra, presentan mayor importancia relativa, el rubro Deudas Financieras (corrientes y no corrientes) con un 44% del total, seguido por Cuentas por Pagar que tiene una participación del 40%.

En el primer caso, el rubro refleja los pasivos financieros asumidos con terceros cuyos vencimientos operan a corto y a largo plazo provenientes de operaciones de préstamos y obligaciones negociables, los cuales constituyen las fuentes de financiamiento externas habituales y de mayor importancia para las empresas de servicios examinadas.

En el rubro Cuentas por Pagar se incluyen las obligaciones contraídas por las entidades relacionadas con el desarrollo de su actividad principal, observando en algunos casos, la presencia de saldos provenientes de deudas laborales, impositivas y con entidades relacionadas, incluidas dentro de este rubro.

El tercer lugar lo ocupa el rubro Pasivos por Impuestos Diferidos, con una participación del 12% del total, reflejando partidas transitorias que pueden llegar ocasionar en el futuro, una mayor obligación impositiva respecto al Impuesto a las Ganancias, producto del impacto de las reformas tributarias argentinas ocurridas en el año 2018.

4.1.2. Información complementaria sobre composición, evolución y políticas contables para los rubros materiales del activo y pasivo

Partiendo de los rubros del activo y pasivo de carácter material o importancia relativa, descriptos en el apartado anterior, se efectuó el análisis y evaluación de sus notas complementarias, teniendo en cuenta los atributos definidos como deseables por la utilidad de la información para los principales usuarios.

Las calificaciones alcanzadas fueron categorizadas como:

- “Suficiente”: La información sobre la composición y evolución del rubro presenta un adecuado nivel de detalle, apertura y/o agrupación de las partidas que componen el rubro; las políticas contables se exponen en forma satisfactoria y se revela información adicional significativa para el usuario.
- “Insuficiente”: No cumple con los atributos definidos para categorizar a la información como “Suficiente” presentando debilidades en su exposición.

Los resultados obtenidos se presentan en la tabla N° 3 y tabla N° 4 en las cuales se evidencian los niveles de calificación alcanzada para los rubros del activo y pasivo observados.

Tabla N° 3. Calificación notas complementarias rubros del Activo

Rubros	Calificación del nivel de exposición					
	Suficiente	%	Insuficiente	%	Total de notas	%
Propiedad, Planta, Equipos	5	31%	11	69%	16	100
Créditos por Ventas	7	54%	6	46%	13	100
Otros Créditos	3	75%	1	25%	4	100
Efectivo y sus equivalentes	2	50%	2	50%	4	100
Inventarios	2	100%	0	0%	2	100
Inversiones en Títulos Públicos	0	0	1	100%	1	100
Propiedades de Inversión	0	0	1	100%	1	100
Total de notas y participación	19	46%	22	54%	41	100%

Fuente: Elaboración Propia

Se advierte que, sobre un total de 41 notas analizadas, el 46%, califica como “Suficiente” respondiendo positivamente a los atributos definidos. En sentido contrario, el 54% son valoradas como “Insuficiente”. Al efectuar el análisis horizontal por rubros, resulta que el 31% de las notas correspondientes al rubro Propiedad, Planta y Equipos, son evaluadas como “Suficiente”, mientras que el 69% restante asume la condición de “Insuficiente”.

Se observa que, si bien la información complementaria de este rubro habitualmente se encuentra expuesta en cuadros y anexos que muestran la composición y evolución de las partidas que lo integran, para aquellas entidades en las cuales el activo fijo presenta saldos significativos en cuentas como Obras en Construcción, Plantaciones, Propiedad Minera, y Pozos, no se revela en los estados financieros, información que contenga un mayor grado de detalle sobre estas partidas tales como los movimientos y transacciones ocurridas durante el ejercicio, su vinculación con otros rubros; las limitaciones que pudieran existir sobre la disponibilidad de las propiedades, planta y equipo; y el grado de avance en la construcción de los activos, entre otros aspectos significativos.

En igual sentido algunas notas sobre políticas contables referidas a los criterios de medición de los activos examinados presentan un contenido reducido, limitándose a enunciar conceptos generales y básicos sobre la naturaleza del activo, y/o proporcionando datos que desde el punto de vista de los usuarios principales no son tan significativos, en vez de agregar información adicional con un mayor nivel de detalle relativo a la medición contable, las políticas aplicadas por la gerencia para la estimación de la vida útil de los activos, los valores recuperables de los bienes, su depreciación, y otros datos de relevancia que implican la aplicación de un juicio para su definición.

En lo que respecta al rubro Créditos por Ventas resulta que el 54% de las notas observadas califican como “suficiente” y el 46% restante como “Insuficiente”. Se presume que factores tales como: la naturaleza del rubro, el grado de complejidad de las transacciones y lo prescripto en las normas NIIF sobre contenidos a revelar para los activos financieros existentes al cierre de ejercicio, lleva a que las entidades incluyan información adicional más completa y detallada sobre las partidas que lo componen, sus vencimientos, estimaciones de contingencias y/o previsiones que afectan al rubro, clasificación en corrientes y no corrientes, entre otros aspectos. Se aprecia que las notas calificadas como insuficientes, no incluyen información relativa a las políticas contables adoptadas por la entidad, la nómina de los rubros que conforman los activos financieros, el modelo de negocio seguido y los criterios de medición aplicados, limitándose a enunciar conceptos teóricos y/o normativos en exceso que no aportan información específica de carácter material para los usuarios.

Con relación al resto de los rubros examinados que presentan una menor participación sobre el total del Activo, se observa que en el caso del rubro Otros Créditos, el

75% de las notas referidas a la composición de los rubros y las políticas contables aplicadas, son suficientes y completas. En sentido contrario, el 25% de las notas no incluye información que contenga mayores aclaraciones o detalles respecto de las partidas con saldos importantes dentro del rubro, y en algunos casos, se utilizó un criterio de agrupamiento para ellas que dificulta su comprensión.

Para el rubro Efectivo y sus equivalentes se percibe la existencia de notas complementarias en las cuales no se brinda mayor información sobre los saldos de las partidas Inversiones Transitorias y Fondos Comunes de Inversión que lo integran.

En sentido opuesto, la información asociada al rubro Inventarios es suficiente en las notas analizadas, ya que incluye datos apropiados respecto al Costo de venta; Previsión por desvalorización de materiales y repuestos; criterios de medición y el valor recuperable de los activos involucrados.

Por último, las notas correspondientes a los rubros Inversiones en Títulos Públicos y Propiedades de Inversión, se consideran de contenido insuficiente presentando información muy escasa en materia de medición para el primer caso mientras que, la composición del saldo de las Propiedades de Inversión, se encuentra incompleta al no detallar en un cuadro o anexo la evolución del saldo durante el ejercicio. Se evidencia la existencia de información duplicada sobre el valor razonable de los activos involucrados, ya que se incluye también, en las notas sobre políticas contables adoptadas por la entidad.

Tabla 4. Calificación notas complementarias rubros de Pasivo

Rubros	Calificación del nivel de exposición					
	Suficiente	%	Insuficiente	%	Total de notas	%
Cuentas por Pagar	4	40%	6	60%	10	100
Deudas Financieras	9	82%	2	18%	11	100
Pasivo por Impuestos Diferidos	3	100%	0	0	3	100
Otros Pasivos	1	100%	0	0	1	100
Total de notas y participación	17	68%	8	32%	25	100%

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a los rubros del Pasivo, se advierte que sobre un total de 25 notas analizadas, el 68% califican de “Suficiente” reuniendo los aspectos considerados deseables, mientras que el 32% restante son valoradas como “Insuficiente” por las debilidades observadas en su exposición.

Analizando en forma horizontal los resultados obtenidos para cada uno de los rubros, se puede observar que, en “Cuentas por Pagar”, el 60% de las notas presentan información financiera escasa ya que no se brindan aspectos en detalle o información adicional referida a la naturaleza, composición y/o criterios de medición de las partidas con cifras significativas que conforman el rubro. En algunos casos se observa un exceso en el agrupamiento de las partidas que componen el rubro, tales como Deudas Comerciales, Remuneraciones y Cargas Sociales, Deudas con partes relacionadas, Arrendamientos, entre otras, dificultando la individualización de aspectos significativos que atañen a los pasivos de distinta naturaleza. El 40% restante de las notas califican como “Suficiente”, ya que tanto las políticas contables adoptadas y prescriptas en las normas NIIF, así como el grado de detalle brindado en las notas sobre composición de los saldos, se encuentran completas.

Respecto al rubro “Deudas Financieras”, el 82% de las notas observadas se presentan en forma satisfactoria, mostrando un grado de detalle apropiado en la exposición de las políticas contables asumidas por la entidad y en la información financiera significativa relacionadas con: la clasificación de los pasivos, origen y datos adicionales sobre préstamos contraídos y obligaciones negociables y arrendamientos, partes relacionadas (movimientos ocurridos durante el ejercicio, vencimientos; garantías, etc) facilitando la comprensión y análisis del rubro. El 18% restante de las notas, presenta algunas deficiencias en el agrupamiento de las partidas que componen el rubro y/o en la revelación de los criterios de reconocimiento y medición aplicados.

El rubro “Pasivos por Impuestos Diferidos” cuenta con notas en las cuales se expone información específica en forma completa, incluyendo datos sobre las reformas impositivas en el Impuesto a las Ganancias operadas en la Argentina en el año 2018 y su efecto en el patrimonio de la entidad. De igual modo, la información complementaria del rubro “Otros Pasivos” es satisfactoria.

4.1.3. Información complementaria sobre políticas contables para los rubros materiales seleccionados

Teniendo en cuenta la forma en que las entidades presentan la información relativa a las políticas contables adoptadas, se examinó el nivel de referencia cruzada existente entre las notas de: políticas contables aplicadas, la composición de saldos, el Estado de Situación Financiera y otra información complementaria vinculada, incluida dentro del informe.

Las calificaciones alcanzadas fueron nominadas como:

- “Suficiente”: Existe referencia cruzada satisfactoria entre el rubro y la información complementaria sobre políticas contables y la composición del rubro en notas, cuadros y/o anexos.

- “Insuficiente”: No cumple con los atributos definidos para categorizar su contenido como “Suficiente”, presentando debilidades en el grado de vinculación de la información.

En las tablas N° 5 y N° 6 se muestran los resultados a los cuales se arribó para los rubros de activo y del pasivo respectivamente:

Tabla N° 5. Referencias en rubros del Activo

Notas sobre Políticas Contables	Grado de referencia cruzada				Total de notas	%
	Suficiente	%	Insuficiente	%		
Total	6	15%	35	85%	41	100

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 6. Referencias en rubros del Pasivo

Notas sobre Políticas Contables	Grado de referencia cruzada				Total de notas	%
	Suficiente	%	Insuficiente	%		
Total	3	12%	22	88%	25	100

Fuente: Elaboración Propia

Se aprecia que, solo el 15% de las notas de los rubros del activo y el 12% para los rubros del pasivo respectivamente, presentan una adecuada identificación y vinculación de sus contenidos, facilitando al usuario el análisis de las partidas materiales de una manera más integral. Se subraya el hecho de que, el 85% de las notas de activo y el 88% de las notas del pasivo, muestran un porcentaje alto de falencias en el sistema de referencias empleadas, ya que no se explicita en forma clara, cuál es la ubicación dentro del informe, en la cual se encuentra otra información asociada a ésta.

Respecto al análisis de las características y configuración seguidas por la entidad al presentar las políticas contables para los rubros materiales seleccionados, se observó si su narrativa se enmarca dentro de un perfil de carácter:

- “Conceptual /normativo”: se transcriben conceptos generales y/o contenido normativo de las normas NIIF.
- “Auto-referencial”: se agrega y describe información particular, según las propias circunstancias de la entidad, ayudando a su comprensión para los usuarios.

Se obtuvieron los siguientes resultados, los que se detallan en Tablas N° 7 y N° 8 respectivamente.

Tabla N° 7. Contenido políticas contables del activo

Notas sobre Políticas Contables	Naturaleza del contenido				Total de notas	%
	Conceptual/ Normativo	%	Auto- referencial	%		
Total	9	22%	32	78%	41	100

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 8. Contenido políticas contables del pasivo

Notas sobre Políticas Contables	Naturaleza del contenido				Total de notas	%
	Conceptual/ Normativo	%	Auto- referencial	%		
Total	6	24%	19	76%	25	100

Fuente: Elaboración Propia

Se percibe que, el 78% de las notas del activo y el 76% de las correspondientes al pasivo, agregan a su contenido información adicional y específica de la entidad más allá de lo prescrito por las normas NIIF en materia de revelación, respecto a las notas que evidencian una configuración netamente normativa en su redacción mediante el uso del lenguaje técnico.

4.2. Análisis de la información financiera material desde el punto de vista cualitativo

4.2.1 Información complementaria específica sobre la entidad

Se efectuó el análisis de la información específica revelada por la entidad inherente a compromisos contractuales asumidos, acuerdos, licencias y fusiones, valorando los criterios aplicados por la gerencia al definir su presentación, teniendo en cuenta su materialidad.

El estudio arroja como resultado que sobre un total de 25 entidades evaluadas, el 60% expone en forma separada e identificable a través de una nota particular, información sobre los aspectos señalados advirtiendo al lector sobre su existencia. El 40% restante de las entidades la incluyó dentro del contenido de otras notas complementarias por lo que dificulta su hallazgo y distinción.

A su vez, al examinar particularmente a las entidades que por su actividad se

encuentran reguladas y sujetas al cumplimiento de acuerdos, convenios o marcos regulatorios específicos, se observó que de las 15 entidades analizadas, el 33% de ellas presenta e identifica adecuadamente la información sobre ellos. El 67% restante no presenta información individualizada; y/o se declara en exceso aspectos que no son tan significativos desde el punto de vista de la materialidad, transcribiendo contenido de leyes y reglamentos que regulan la actividad, mermando así la posibilidad de que los usuarios puedan apreciar la naturaleza, condiciones y el impacto que los mismos pueden llegar a tener sobre la situación financiera y económica de la entidad en el futuro.

4.2.2. Notas complementarias sobre juicios, estimaciones y supuestos en la aplicación de políticas contables

Respecto a la información revelada sobre estos aspectos aplicados por la gerencia, previstos en las normas NIIF, se analizó la naturaleza de su contenido, las referencias cruzadas o vinculación existente con otra información relacionada incluida en el informe, y el grado de suficiencia en la exposición de información específica de carácter material.

Las evidencias halladas muestran que el 92% de las entidades examinadas cumplimentó con la presentación requerida. El 8% restante no incluyó en los estados financieros la nota en forma individual, sino junto a otra información sobre políticas contables aplicadas o en algunos casos en las notas sobre composición de saldos del rubro.

Respecto a la evaluación de su contenido, se aprecia que el 87% de ellas presenta contenido auto - referencial, es decir que incluyen información descriptiva centrada en la entidad relacionada con los rubros sobre los cuales se aplicó dichos criterios. El 13% restante señala conceptos generales o normativos pocos relevantes desde un punto de vista de la utilidad para los usuarios. Cabe destacar que, el 43 % de estas notas se encuentran referenciadas en forma aceptable, indicando la ubicación dentro del estado financiero, de otra información complementaria con la cual se vincula como son, las notas referidas a composición y políticas contables de los rubros en los cuales se aplicaron procesos de juicios por parte de la gerencia, estimaciones contables y supuestos realizados acerca del futuro cuando se aplicaron los criterios contables particulares.

4.2.3. Formato utilizado en la redacción de las notas complementarias a los estados financieros principales

Con relación al formato y estructura narrativa utilizada por las entidades al redactar las notas complementarias en las que se consignan las bases de presentación de los estados financieros; políticas contables e información específica de la entidad, se evaluó en qué medida se transcribe el contenido particular de los pronunciamientos, y/o su adhesión a

las guías según normas NIIF. Las observaciones fueron clasificadas en dos categorías:

- “Excesivo”: Se utiliza mayoritariamente contenido normativo según normas NIIF en su redacción, reproduciendo lo prescripto en ellas, sin agregar información adicional sobre la entidad.
- “Adecuado”: Se utiliza en forma reducida el contenido normativo según normas NIIF en su redacción y se incluye información específica según las circunstancias de la entidad.

Los resultados del examen indican que, sobre un total de 25 estados financieros observados, el 56% de las notas califican como de “adecuado” contenido respecto a la utilización de NIIF; mientras que el 44% restante muestran un “exceso” en el uso de contenido normativo, reproduciendo lo prescripto en los pronunciamientos. Se manifiestan en mayor medida en las notas referidas a bases de presentación; políticas contables adoptadas (Activos y Pasivos Financieros); unidad de medida empleada/reexpresión; procedimiento seguido para realizar ajuste por inflación según NIC 29; reconocimiento de Ingresos (NIIF 15); Impuesto a las Ganancias; NIIF no aplicables y/o modificadas y cálculo del valor razonable de activos.

De igual modo, al analizar si las entidades presentan información duplicada en las notas complementarias de los estados financieros, provocando que la información material para los usuarios quede ensombrecida por otra que no lo es, se verificó que sobre un total de 25 notas sobre políticas contables y bases de presentación observadas, el 84% no duplica la información en otras secciones de los estados financieros, mientras que el 16% restante reprodujo datos sobre: acuerdos concursales; composición del patrimonio neto; bases de presentación; aumentos de capital y valor razonable.

Por último, se examinó la redacción y el lenguaje utilizado en las notas sobre políticas contables, evaluando si se expresa y transmite en forma clara, accesible y comprensible para un usuario con conocimientos razonable sobre negocios. Se observa que el 96% de las notas analizadas cumple con esta condición, facilitando su interpretación y análisis.

CONCLUSIONES

5. Conclusiones

En el presente trabajo se parte de la premisa respecto a que los estados financieros con propósito general, constituyen una de las fuentes más importantes en las cuales los usuarios principales, inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, obtienen información financiera sobre el patrimonio y rendimiento de una entidad, que les permite evaluar las perspectivas futuras de ingresos netos de efectivo y el grado de cumplimiento de la gerencia en la administración de los recursos, siendo de utilidad para el proceso de toma de decisiones.

Los estados financieros deben brindar información relevante y confiable para cumplir con su objetivo, conduciendo a que los organismos emisores de normas contables definan en sus marcos conceptuales las cualidades o atributos que debe reunir la información contenida en ellos. La doctrina contable refuerza esta idea y sostiene que la pertinencia aumenta si incluyen no solo información relacionada con el reconocimiento contable y la medición sino también, con la revelación de toda información financiera específica de carácter material o de importancia relativa desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo que sea útil para sus interesados. Reconoce la función de la gerencia, respecto a las decisiones en materia de políticas contables adoptadas, asumiendo que es necesaria la aplicación de juicios para evaluar los hechos y circunstancias que afectan la preparación del informe.

Esto ha llevado a que el IASB en forma permanente evalúe la utilidad de la información contenida en los estados financieros confeccionados bajo normas NIIF. En esa línea, y relacionado con la materialidad de la información, publica en el año 2017 la declaración de Práctica N°2 de las normas NIIF: “Elaboración de juicios sobre la materialidad o importancia relativa” (no obligatoria) orientando a que las entidades apliquen las pautas allí sugeridas, durante el proceso de evaluación cuando confeccionan sus estados financieros según normas NIIF, propiciando la profundización y el aumento de las explicaciones relacionadas con la información identificada como material o de importancia relativa, contenida principalmente en las notas complementarias del estado financiero, con el objetivo de ayudar a sus usuarios, a clarificar, comprender y establecer relaciones entre los distintos elementos componentes del informe.

En la práctica profesional, las dificultades se presentan en el momento de identificar y distinguir la información material de la que no lo es. Las normas NIIF no definen un umbral cuantitativo para su determinación. En consecuencia, las entidades tienden a utilizar los requisitos de divulgación incluidos en las NIIF como tópicos de una lista de control o, en otros casos, se transcriben los contenidos normativos, intentando ampliar la información para los usuarios. Otras veces, se presenta con un exceso de detalle información que no es importante, asumiendo el riesgo de oscurecer a otra que si lo es. Estas prácticas suelen

quedar bajo el poder discrecional de la gerencia, pudiendo afectar la confiabilidad de los estados financieros en su conjunto.

Los inconvenientes se trasladan de igual manera al realizar una auditoría contable, pues las normas de auditoría NIA del IAASB no establecen criterios cuantitativos a tener en cuenta respecto de las desviaciones consideradas materiales o de importancia relativa que se originan en los estados financieros pero, exigen, no obstante, que sean tenidas en cuenta ante circunstancias específicas y particulares según el criterio profesional del auditor.

Lo mencionado constituye el marco en el que se realizó el trabajo de investigación cuyo objetivo general fue examinar la forma en que las entidades argentinas exponen la información en los estados financieros confeccionados bajo normas NIIF, que reúne las características para ser considerada material o con importancia relativa teniendo en cuenta el interés de los usuarios para la toma de decisiones.

Para alcanzar el objetivo propuesto se presentó el marco conceptual y normativo del trabajo y los fundamentos teóricos de la investigación respecto al tratamiento conferido a la materialidad o importancia relativa de la información desde un punto de vista de la contabilidad financiera. Se realizó la revisión de la literatura específica, llegando a la conclusión de que se observa un gran interés en la problemática existente a nivel internacional y latinoamericano. Se comprueba la existencia de investigaciones empíricas relacionadas con la utilidad de la información expuesta en los estados financieros confeccionados bajo normas NIIF y su utilidad para el usuario, no obstante se observa la presencia de escasos estudios que se centran específicamente en examinar la presentación de información financiera material en la realidad.

El estudio se realizó en base a los estados financieros anuales cuyo cierre operó el 31.12.2018 confeccionados bajo normas NIIF completas correspondientes a entidades que cotizan sus acciones u obligaciones negociables en la Bolsa de Valores de Buenos Aires presentados en el año 2019 ante la Comisión Nacional de Valores, buscando respuesta a las preguntas de investigación planteadas. Se efectuó el análisis desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo de la información financiera contenida en los estados financieros principales y sus notas complementarias según los lineamientos sugeridos en la Declaración de Práctica N° 2 del IASB sobre la aplicación de juicios para identificar si la información es material o de importancia relativa a los fines de su exposición dichos estados.

Los resultados obtenidos arrojan evidencia sobre la forma en que las entidades examinadas presentan información considerada material o con importancia relativa, en sus estados financieros para el periodo considerado. Desde una visión cuantitativa de la materialidad, la investigación muestra como resultado que, dentro de los rubros categorizados como significativos por sus saldos, los que pertenecen al activo presentan un mayor grado de insuficiencia en la exposición de información adicional de carácter específica y descriptiva, contenida en las notas complementarias que incluyen la

composición de las partidas que integran cada rubro, su naturaleza y evolución, más allá de lo requerido por las normas NIIF. Respecto al sistema de referencias cruzadas utilizadas para identificar y vincular información relacionada, se evidencia que para ambos rubros no es la más apropiada, resultando dificultoso el análisis integral de la información dentro del informe financiero. Las notas que describen las políticas contables aplicadas para los rubros seleccionados, contienen en mayor medida información específica de la entidad adaptada a sus propias circunstancias, comparado con las notas que presentan un contenido de carácter normativo y/o conceptual.

El análisis cualitativo de la materialidad, orientado al examen de información adicional y específica, arroja la existencia de un grado satisfactorio de exposición respecto a la presentación de información sobre compromisos contractuales y acuerdos asumidos, como así también en lo referido a juicios, estimaciones y criterios contables aplicados por la entidad previstos en las normas NIIF, las que incluyen suficiente contenido auto-referencial y específico de la entidad, no obstante presentar un nivel de referencia deficiente con otra información complementaria vinculada, dentro del estado. Se percibe que, la mayoría de las entidades sujetas al cumplimiento de convenios o marcos regulatorios, incluyen en exceso el contenido de leyes o reglamentos que rigen su funcionamiento, no aportando información adicional significativa respecto a la entidad. Por otra parte, más de la mitad de las notas complementarias relativas a las bases de presentación de los estados financieros, políticas contables e información específica de la entidad, utilizan un nivel adecuado de contenido normativo sin transcribir en exceso lo prescripto en las NIIF. En general, se halló escasa información financiera duplicada dentro de los estados financieros, percibiendo en la mayoría de las notas complementarias sobre políticas contables analizadas, la utilización de un estilo de escritura y lenguaje simple, accesible y comprensible para los usuarios.

El examen del contexto normativo en torno a la materialidad, arroja como resultado que, tanto el marco conceptual (2018) del IASB, como las normas NIIF y las guías prácticas aplicables en el periodo bajo estudio, incluyen definiciones y conceptos sobre materialidad o importancia relativa de la información financiera. En torno a este aspecto es de esperar que el cumplimiento de los objetivos de revelación prescriptos en las normas al elaborar los estados financieros de una entidad, como así también la inclusión de información adicional necesaria, logre obtener estados financieros razonables. Se destaca que las propias normas contemplan que, si lo exigido por los requerimientos no es suficiente, la entidad debería revelar información material que permita comprender cómo las transacciones particulares, otros sucesos y condiciones afectaron a la entidad, si es importante para la comprensión de los estados financieros. Lo expresado permite concluir que el hecho de transcribir los contenidos de las normas, o la utilización en exceso de pronunciamientos por sí solo en las notas complementarias en materia de exposición, no asegura que la información financiera presentada sea de utilidad para los usuarios. Mientras más importancia relativa presente un

rubro, transacción o un hecho y mayor sea el juicio involucrado en las actividades de reconocimiento y medición, implica para la entidad, la necesidad de revelar mayor cantidad de información al respecto.

Por otro lado, en el marco conceptual y las normas contables de reconocimiento, medición y exposición argentinas de FACPCE, el tratamiento sobre la materialidad es muy limitado, presentando variaciones significativas respecto a las normas NIIF.

En igual sentido, las normas internacionales de auditoría NIA, se refieren a la responsabilidad que le cabe al auditor respecto a la aplicación del concepto de importancia relativa en la planificación y ejecución de una auditoría de estados financieros, observando que las propias normas de auditoría hacen referencia y remiten en cuanto a su identificación, a lo previsto en el marco conceptual de las normas NIIF y resaltan su vinculación con las decisiones económicas que toman los usuarios. Se evidencia por lo tanto, la relación existente en el tratamiento de la materialidad de la información financiera entre ambas disciplinas.

Lo anterior lleva a resaltar la responsabilidad que implica para la entidad y sus asesores, la preparación de los estados financieros y en especial, el rol esencial que cumple la gerencia de cada entidad, siendo deseable que realicen su propio proceso de aplicación de juicios para evaluar la materialidad al elaborar sus estados financieros con propósito general, considerando las circunstancias específicas relacionadas con su actividad, las características de los usuarios principales y del tipo de decisiones que pueden llegar a tomar en base a la información revelada.

Para concluir, se considera que los resultados obtenidos en el presente estudio constituyen un avance en la búsqueda de información y aportan conocimiento sobre la exposición de la información material o de importancia relativa de los estados financieros elaborados bajo normas NIIF en la Argentina. Asimismo, contribuyen a acrecentar la evidencia empírica sobre la forma adoptada por las entidades respecto a la inclusión de información financiera general y específica de la entidad que agrega valor predictivo y confirmatorio, asumiendo que si los informes son relevantes y confiables son de utilidad para el proceso de toma de decisiones para los usuarios.

Se estima que los hallazgos mencionados pueden servir de base para la realización de futuras investigaciones que analicen el tratamiento de la materialidad en los estados financieros correspondientes a ejercicios posteriores al examinado, a la par de las mejoras y modificaciones que vaya proponiendo el IASB.

A su vez, constituye un punto de partida para promover, desde el enfoque de la contabilidad de gestión, el estudio de casos en entidades particulares con el objetivo de implementar, en sus procesos administrativos internos, la identificación, producción y sistematización de información financiera material siguiendo los pasos propuestos por la Declaración de Práctica N° 2 del IASB en la aplicación de juicios al evaluar la materialidad

de la información en los estados financieros.

Bibliografía

A.A.A. – American Accounting Association. (1966). *Teoría Contable Básica*. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana.

AICPA - American Institute of Certified Public Accountants (1973). "Objectives of Financial Statements" New York. Disponible en: http://3197d6d14b5f19f2f440-5e13d29c4c016cf96cbbfd197c579b45.r81.cf1.rackcdn.com/collection/papers/1970/1973_10_01_TruebloodObjectives.pdf

Acito, A y Otros (2018). "La materialidad de los errores contables: evidencia de las cartas de comentario de la SEC. *Contemporary Accounting Research* Volumen 36 , Edición 2. Páginas 839-868. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12458>

Alardi, Mohamed W y Otros (2022). "El papel de la guía de materialidad en la racionalización de los juicios profesionales asociados con las decisiones de materialidad". *European Journal of Accounting, Auditing and Finance Research* Vol.10, No. 7, pp.17-30, 2022. ISSN 2053-4086 (Impreso). Disponible en: <https://tudr.org/id/eprint/306/>

Ajekwe, Clement C. (2021). Aplicación del juicio profesional en las normas internacionales de información financiera. *European Journal of Accounting, Auditing and Finance Research*, Vol.10, No. 7, pp.17-30. Disponible en: <https://doi.org/10.37745/ejafr.2013/vo10.n7pp1730>

Alvarez Pérez, B. (2018). *Enjuiciando la materialidad en los estados financieros. Recomendaciones del IASB*". *Revista Contabilidad y Tributación* N°423, págs.177-190.

Avi, María Silvia (2022). "Materialidad y relevancia en la información financiera. Problemas de interpretación y soluciones adoptadas internacionalmente". *International Journal of Accounting and Finance Studies*. Vol. 5 N°2. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22158/ijafs.v5n2p1>

Beaver, W. (1981). *Financial reporting: An Accounting Revolution*. Nueva Jersey. Prentice Hall.

Berbey, E. y Otros (2017). "Materialidad: ¿Un único significado aplicable en Contabilidad y Auditoría?". *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios*, 4(1) pág. 67-75. Disponible en: https://revistas.up.ac.pa/index.php/revista_colon_ctn/article/view/345

Barbei, Alejandro y Otros (2017). "Estimaciones contables en estados financieros de publicación: revisión de la literatura y conclusiones preliminares" C.E.C.I.N Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata. Documento de trabajo Nro. 043 Diciembre, 2017 ISSN 2545-7896. Disponible en: <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/30/12530/d5a7360ec2cfe9ab54369a979d102cf4.pdf>

Caibano, Giuliana y Otros (2019). "Vinculaciones entre la utilidad de la información y las revelaciones financieras. Una revisión doctrinaria". C.E.C.I.N Facultad de Ciencias

Económicas. Universidad Nacional de La Plata. Documento de trabajo Nro. 060 Diciembre, 2019. ISSN 2545-7896. Disponible en: <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/19/19919/0e2caeec786d6e81b6a9160d95deeba9.pdf>

Cerbone, D. y Otros. (2019). “Materialidad en un entorno de presentación de informes integrado: perspectivas utilizando un marco de lógica institucional”. *The British Accounting Review*. Vol. 52, Issue 3, 100876. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.bar.2019.100876>

Chung, Felipe y Otros. (2021). “Umbrales de la Materialidad: Evidencia empírica de cambios en las revelaciones de estimaciones contables”. *Accounting Horizons*. Vol 35. 3. Pág. 113 a 14. Disponible en: <https://doi.org/10.2308/HORIZONS-19-114>

Clark, Cintia (2021). “¿Cómo definen los emisores de estándares la materialidad y por qué es importante?”. *Business Ethics, The Environment & Responsibility*. Vol. 30. N°3. Pág. 378-391. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/beer.12351>

Edgley, C. (2014). “A genealogy of accounting materiality”. *El Sevier Critical Perspectives on Accounting*. Vol. 25 pág. 255-271. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.cpa.2013.06.001>

Edgley, C. y Otros. (2015). “The adoption materiality concept in social and environmental reporting assurance: A field study approach”. *El Sevier Critical Perspectives on Accounting*. Vol. 25. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.bar.2014.11.001>

Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). (2018). *Resoluciones Técnicas Vigentes*. Edit. ERREPAR.

Financial Accounting Standards Board (2010). *SFAC 2 Qualitative characteristics of accounting information*. Norwalk, USA: FASB.

Fowler Newton, E. (2011) *Cuestiones contables fundamentales*. (5ª.ed). Buenos Aires. La Ley.

García, N. (2010). *Teoría Contable Avanzada*. Editorial Advocatus.

Hendriksen, E. (1974). *Teoría de la Contabilidad*. México. Uthea.

IASB. (2014). *Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres.

IASB. (2017). *Discussion Paper DP/2017/1 Disclosure Initiative – Principles of Disclosure*. Disponible en: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/disclosure-initiative/disclosure-initiative-principles-of-disclosure/discussion-paper/published-documents/dp-principios-de-informacion-a-revelar.pdf>

IASB. (2017). *Practice Statement- Making Materiality Judgements*. Disponible en: <http://www.ifrs.org/-/media/project/disclosure-initiative/disclosure-initiative-materiality-practice-statement/mps-project-summary-and-practice-statement.pdf>

IASB. (2018) - *Marco Conceptual para la Información financiera*. Disponible en:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/EI%20Marco%20Conceptual%20para%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera.pdf>

IASB. (2018). *Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres. <https://www.ifrs.org/>

Jensen M.C. y Meckling W.H. (1976). "Theory of the Firm: Managerial Behaviour, Agency Costs and Ownership Structure". *Journal of Financial Economics* - Nº 3.

Juma'h, Ahmad H. (2014) "El concepto de materialidad: implicaciones para gerentes e inversionistas". *Universidad Católica de Colombia*. Vol.6 Núm. Disponible en: <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2014.6.1.8>

Olsen, T. y Klaw, B (2017). "¿Castigan los inversores a las empresas por actos ilícitos?" *The Journal of Corporate Citizenship*. Nº 65, págs. 56-77. Greenleaf Publishing. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/26629156>

Quadro, Martín y Otros (2018). "Tratamientos alternativos discrecionales previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Una aplicación empírica en Empresas Argentinas". *Revista Contabilidad Y Auditoría* (47), 53. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/article/view/1117>

Sanchez, Manuel (2021) "Materiality, Earnings Management, and Earnings Quality" *Business Faculty Metropolitan Campus*. Inter American University of Puerto Rico. <http://ceajournal.metro.inter.edu/spring21/sanchezmanuel1501.pdf>

Scott, W.R.(2003). *Financial Accounting Theory*. 3ra. Edición. Editorial Prentice Hall. Canadá.

Tua Pereda, J. (1991). *Desarrollo, causas y efectos multiplicadores de la investigación empírica. La Investigación Empírica en Contabilidad. La Hipótesis de Eficiencia del Mercado*. ICAC

Tua Pereda, J. (1995) *Lectura de Teoría e Investigación Contable*. Editorial Medellín: Centro Interamericano Jurídico-Financiero. Colombia.

Páginas web consultadas:

www.facpce.org.ar

<http://www.fasb.org/>

<https://www.iaasb.org/>

<https://www.ifrs.org/>

<http://www.infoleg.gob.ar/>

<https://www.cnv.gov.ar>

ANEXOS

Anexos

Anexo I- Análisis cuantitativo de rubros materiales

Nómina de las columnas, identificación de datos e información:

- (1) Total del Activo al 31.12.2018 según Estado de Situación Financiera de cada entidad.
 - (2) Total del Pasivo y del Patrimonio Neto al 31.12.2018 según Estado de Situación Financiera de cada entidad.
 - (3) Participación porcentual del Activo y del Pasivo, sobre el total del Patrimonio Neto.
 - (4) Nómina de los rubros del Activo (A) y del Pasivo (P) cuyos saldos presentan mayor importancia relativa sobre el total del Activo. Importe de los saldos y participación porcentual de cada rubro sobre el total del Activo.
 - (5) Información complementaria sobre rubros materiales (notas con composición y evolución de saldos, cuadros, anexos y políticas contables respecto a su reconocimiento, medición y exposición):
 - (5.1) Números y/o letras que identifican la nota sobre políticas contables.
 - (5.2) Naturaleza el contenido de notas. Calificación:
 - **“Conceptual /normativo”**: se transcriben conceptos y contenido normativo incluidos en las normas NIIF.
 - **“Auto-referencial”**: se agrega y describe información particular de la entidad que puede ser significativa para el usuario ya sea, que esté prevista su revelación en las normas NIIF y/o o se refiera a otra información particular de la entidad.
- A manera de ejemplo, se describen los aspectos observables en:
- Rubro “Propiedad, Planta y Equipo”:
 - “Conceptual /normativo”: se limita a exponer la información prevista en la NIC 16 utilizando lenguaje normativo, con escasa información sobre las circunstancias propias de la entidad.
 - “Auto-referencial”: se brinda información propia de la entidad respecto a: justificación de la adopción del valor revaluado y/o el costo histórico como criterio de medición al cierre; atributos utilizados para medir el valor razonable (Costo de reemplazo; Flujos de Fondos netos descontados, etc.); avance de obras en curso de construcción; bienes en tránsito; bajas y altas importantes de bienes durante el ejercicio; bienes que se encuentran fuera de servicio en forma temporaria, están totalmente depreciados o destinados a ser vendidos; la comparación con su valor razonable cuando se aplicó medición costo, entre otros aspectos.
- (5.3) Números y/o letras que identifican la nota sobre composición de saldos.
 - (5.4) Referencias cruzadas con notas sobre políticas contables y otra información: exteriorización en las notas sobre políticas y composición de saldos, cuadros y/o anexos, de la vinculación existente entre la información expuesta como así también, la forma en que se identifica dentro del estado financiero. Calificación:

- **“Suficiente o Insuficiente”**: según exista o no referencia cruzada entre el rubro y la información complementaria incluida en las notas sobre políticas contables; composición del rubro y cuadros y/o anexos. Se tiene en cuenta si se indica en forma clara, dónde se sitúa la información relacionada y si la misma resalta la vinculación existente entre ellas. Por ejemplo lo observable en:

- Rubro “Propiedad, Planta y Equipos”:

- **“Suficiente”**: en la nota sobre composición de saldos del rubro se referencia con letras o números, identificando de manera inequívoca, cuál es la nota sobre políticas contables y cuadro o anexo con los que se vincula.

- **“Insuficiente”**: no se presenta referencia entre la nota sobre composición de saldos del rubro con la de políticas contables, o en su caso, la identificación se reduce a mencionar en nota sobre políticas contables, el nombre del rubro al que se refiere, pero no se identifica con letras o números la misma donde se ubica dicha información.

(5.5) Evaluación general de la presentación de la información complementaria contenida en notas sobre composición, evolución del rubro y políticas contables. Calificación:

- **“Suficiente”**: es satisfactorio el nivel de exposición: el grado en que se detalla la información; la apertura y/o agrupación del rubro es adecuada; se revela información adicional significativa de la entidad en notas sobre políticas contables.

- **“Insuficiente”**: el contenido expuesto, tanto en las notas sobre composición y/o evolución del rubro; apertura y/o agrupación y políticas contables se presenta en forma incompleta y/o no revela información adicional significativa de la entidad. Por ejemplo lo observable en:

- Rubro Propiedad, Planta y Equipo:

- **“Suficiente”** se detallan criterios de reconocimiento y bases de medición de las partidas o grupos de partidas que componen el rubro; se expone el cuadro/anexo mostrando la evolución de los saldos del rubro con desagregación adecuada; métodos de depreciación utilizados; vida útil estimada; alícuotas aplicables, valor recuperable al cierre y su forma de medición. Se adiciona información específica y descriptiva de la entidad, respecto al rubro. Se referencia con notas sobre políticas contables y juicios, estimaciones y criterios contables adoptados.

Anexo II- Análisis cualitativo de la información complementaria

Nómina de las columnas, identificación de datos e información:

- (1) Notas complementarias con información específica de la entidad sobre acuerdos, licencias, fusiones y concesiones. Se categorizan con SI o NO, según sea que la entidad presente una nota individual o no sobre el tema observado.
- (2) Notas complementarias relativas a los marcos regulatorios específicos que regulan la actividad de la entidad. Se identifican con SI o NO según sea que las entidades se encuentran o no sujetas a ellos. Se evalúa el nivel de exposición de la información relacionada en notas. Calificación:

- **“Adecuada”**: se presenta una nota complementaria individual que destaca los aspectos principales del tema, añadiendo información específica de la entidad; se menciona y/o referencia con notas de los rubros asociados, entre otros aspectos.
- **“Inadecuada”**: la información se presenta dentro de otras notas tales como bases y criterios de medición o políticas contables aplicadas; se utiliza un lenguaje que transcribe leyes o reglamentaciones; brinda información con exceso de detalles sobre los mismos. No se menciona y/o referencia en forma clara con notas de los rubros asociados.

Por ejemplo, se califica como “adecuada” las notas que presentan información condensada sobre leyes, marcos y acuerdos, enfatizando los aspectos principales con los cuales se vincula la entidad y su implicancia en las políticas contables aplicadas; no evidencian contenido legal en exceso y no se duplica información expuesta en otros apartados.

- (3) Notas complementarias sobre juicios, estimaciones y supuestos en la aplicación de políticas contables adoptadas: se clasifica con SI o NO según se presente o no en una nota individual, y se referencie con otra información incluida en el informe. Se examina su contenido, calificando en:

- **“Auto-referencial”**: se agrega y describe información particular de la entidad sobre los rubros en los cuales se aplicaron estimaciones y supuestos realizados acerca del futuro, como así también el proceso de juicio aplicado por parte de la gerencia en su consideración. Se referencia en forma clara con otra información relacionada en otras notas complementarias.
- **“Conceptual/normativo”**: se transcriben conceptos y contenidos normativos previstos en normas NIIF, sin adicionar información respecto a juicios, estimaciones y supuestos particulares tenidos en cuenta por la entidad.

Por ejemplo, se considera de carácter “auto-referencial” aquellas notas en las cuales se detalla las estimaciones, supuestos sobre el futuro y juicios críticos ejercidos por la gerencia, respecto a: la asignación de vida útil y tasas de depreciación en Propiedad,

Planta y Equipos; medición del valor recuperable de activos; métodos de amortización de Activos Intangibles; contingencias futuras; provisiones para juicios; deterioro de valor de activos; Impuesto a las Ganancias corriente y diferido; Obligaciones por planes de beneficios a empleados a largo plazo; tasas de descuentos empleadas para calcular valor descontado; entre otros.

- (4) Notas complementarias sobre bases de presentación, políticas contables, e información específica de la entidad. Se analiza el grado de utilización del contenido normativo según normas NIIF utilizado al redactar las notas. Calificación:

- **“Adecuado”**: reducido uso de contenido normativo; agrega información específica descriptiva de la entidad.
- **“Excesivo”**: transcribe mayoritariamente contenido normativo con lenguaje técnico, sin agregar información específica y descriptiva de la entidad.

Por ejemplo, se considera que se ha utilizado en “exceso” el contenido normativo cuando en las notas se reproducen casi en forma textual los criterios de reconocimiento, medición y/o revelación previstos en las NIIF, y no se adiciona información que explique cómo se aplicó particularmente para la entidad.

- (5) Existencia de Información duplicada en el estado financiero. Se evalúa con SI/NO según un mismo contenido se repite en más de un apartado del informe, identificado el tema repetido.

- (6) Redacción y lenguaje utilizado en las notas complementarias sobre políticas contables y bases de presentación. Se califican los atributos para comunicar la información expuesta, reconociendo si es:

- **“Comprensible”**: se trasmite con claridad y se presupone de fácil lectura e interpretación para el usuario.
- **“Confusa”**: se dificulta su interpretación.

Por ejemplo, notas cuyo contenido es “comprensible” dado que transmiten información que es entendible, evidente, más allá del lenguaje técnico utilizado en su redacción.